

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

PROVIDENCIA

Mediante la presente se dispone que el responsable de la tramitación del Proyecto del Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura de 2026, es Moisés Jorge Naranjo, nuevo Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, nombrado el 11 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.2 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura, donde se establece que le corresponde al/a Gerente “Formular el proyecto de Presupuestos dando cuenta al Consejo Rector para su informe”.



PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO 2026

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPITULO	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACION ABSOLUTA 26/25	% Var. 26/25
I. Impuestos Directos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
II. Impuestos Indirectos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	100,00	0,00%	100,00	0,00%	0,00	0,00%
IV. Transferencias Corrientes	3.375.737,19	99,17%	3.375.737,19	99,17%	0,00	0,00%
V. Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19	99,17%	3.375.837,19	99,17%	0,00	0,00%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19	99,82%	3.398.087,19	99,82%	0,00	0,00%
VIII. Activos Financieros	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.404.087,19	100%	3.404.087,19	100%	0,00	0,00%



PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO 2026

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACION	% Var. 26/25
					ABSOLUTA 26/25	
I. Gastos de Personal	1.161.471,13	34,12%	1.128.201,16	33,14%	33.269,97	2,95%
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.106.366,06	61,88%	1.639.980,65	48,18%	466.385,41	28,44%
III. Gastos Financieros	20.000,00	0,59%	20.000,00	0,59%	0,00	0,00%
IV. Transferencias Corrientes	88.000,00	2,59%	553.709,00	16,27%	-465.709,00	-84,11%
V. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00%	33.946,38	1,00%	-33.946,38	-100,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19	99,17%	3.375.837,19	99,17%	0,00	0,00%
VI. Inversiones Reales	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19	99,82%	3.398.087,19	99,82%	0,00	0,00%
VIII. Activos Financieros	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE GASTOS	3.404.087,19	100%	3.404.087,19	100%	0,00	0,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
70020	38900	OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	100,00
70020	40001	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	3.375.737,19
70020	70001	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	22.250,00
70020	83100	REINTEGRO DE PRESTAMOS A PERSONAL	6.000,00
		Total general	3.404.087,19

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA



CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				
		4320B PROMOCION TURISTICA			
			1010026	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	24.169,65
			1010126	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	42.783,72
			1070126	CONTRIBUCIONES, PLANES Y FONDOS PENSIONES PERSONAL DIRECTIVO	421,44
			1200026	SUELdos DEL GRUPO A1	46.676,58
			1200126	SUELdos DEL GRUPO A2	19.661,13
			1200626	TRIENIOS	4.198,08
			1210026	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.655,72
			1210126	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.730,31
			1210326	OTROS COMPLEMENTOS	26.268,48
			1270026	CONTRIBUCIONES PLANES Y FONDOS PENSIONES PERSONAL FUNCIONARI	421,44
			1300026	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	154.522,93
			1300126	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00
			1300226	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	216.739,20
			1310026	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	97.912,22
			1310226	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	136.059,44
			1370026	CONTRIBUCIONES PLANES Y FONDOS DE PENSIONES PERSONAL LABORAL	7.302,50
			1520026	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.300,00

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				1600026 SEGURIDAD SOCIAL	286.068,33
				1600826 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA	2.620,31
				1620026 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.500,00
				1620926 OTROS GASTOS SOCIALES	13.459,65
				TOTAL 4320B PROMOCION TURISTICA	1.161.471,13
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	1.161.471,13
				TOTAL TURISMO	1.161.471,13
				TOTAL CAPÍTULO	1.161.471,13

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				
	4320B PROMOCION TURISTICA				
		2020026	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.400,00
		2040026	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		100,00
		2050026	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		5.100,00
		2090026	CÁNONES		100,00
		2120026	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		100,00
		2150026	MOBILIARIO		100,00
		2160026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		100,00
		2190026	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		100,00
		2200026	ORDINARIO NO INVENTARIAL		1.000,00
		2200126	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		1.000,00
		2200226	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAL		700,00
		2210026	ENERGIA ELÉCTRICA		1.500,00
		2210126	AGUA		100,00
		2210426	VESTUARIO		100,00
		2210626	PRODUCTOS FARMACEUTICO Y MATERIAL SANITARIO		100,00
		2211026	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		100,00
		2211226	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES		500,00
		2219926	OTROS SUMINISTROS		2.000,00
		2220026	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		8.200,00
		2220126	POSTALES		500,00
		2220326	INFORMÁTICAS		100,00
		2230026	TRANSPORTES		50.000,00
		2250226	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES		200,00
		2260126	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.000,00

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
				2260226 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.261.000,00
				2260426 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	100,00
				2260626 REUNIONES, CONFERENCIA Y CURSOS	35.000,00
				2260926 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
				2269926 OTROS GASTOS DIVERSOS	200.000,00
				2270026 LIMPIEZA Y ASEOS	100,00
				2270126 SEGURIDAD	100,00
				2270626 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.000,00
				2279926 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	454.166,06
				2300026 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
				2301026 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
				2302026 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.800,00
				2310026 LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
				2311026 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00
				2312026 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
				2330026 OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
				TOTAL 4320B PROMOCION TURISTICA	2.106.366,06
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	2.106.366,06
				TOTAL TURISMO	2.106.366,06
				TOTAL CAPÍTULO	2.106.366,06

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				
		4320B PROMOCION TURISTICA			
			3400026	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.600,00
			3520026	INTERESES DE DEMORA	14.900,00
			3590026	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
				TOTAL 4320B PROMOCION TURISTICA	20.000,00
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	20.000,00
				TOTAL TURISMO	20.000,00
				TOTAL CAPÍTULO	20.000,00

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				
		4320B PROMOCION TURISTICA			
			4620026	SUBV NOM AYTO BETANCURIA: PROM TUR CAMP PUEBLO MAS BONITO ES	10.000,00
			4620126	SUBV NOM AYTO PTO DEL ROSARIO: PROMOCIÓN TUR ACHIPENCOS	10.000,00
			4790126	SUBV NOM A BESTIAL EVENTS SL: PROMOCIÓN TURÍST BESTIAL RACE	10.000,00
			4790226	SUBV NOM A COLUMBUS EVENTOS SL: PROM TURISTICA DE FUERTEBIKE	10.000,00
			4890126	SUBV NOM A ASOC CULTURAL Y DEPORT LOS GAMBUSINOS: PROMOC TUR	20.000,00
			4890226	ASOC ESP DESTINOS PROM TUR GASTRONÓM: CUOTA ANUAL	10.000,00
			4890326	SUBV NOM ASOC FUERTEGOURMET: PRO SEG TURISMO GASTRONÓMICO	8.000,00
			4890426	SUBV NOM ASOC FUERTEVENTURA RURAL: PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00
				TOTAL 4320B PROMOCION TURISTICA	88.000,00
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	88.000,00
				TOTAL TURISMO	88.000,00
				TOTAL CAPÍTULO	88.000,00

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				
		4320B PROMOCION TURISTICA			
			6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
			6250026	MOBILIARIO	2.000,00
			6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.200,00
			6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS FUNCIONAM OPERAT SERVICIO	1.000,00
			6400026	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000,00
			6400126	MARCAS Y PATENTES	5.050,00
			6400226	ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB	8.000,00
			6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00
				TOTAL 4320B PROMOCION TURISTICA	22.250,00
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	22.250,00
				TOTAL TURISMO	22.250,00
				TOTAL CAPÍTULO	22.250,00

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ORGANICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
70020	TURISMO				
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				
	4320B PROMOCION TURISTICA				
		8310026 ANTICIPOS AL PERSONAL			6.000,00
				TOTAL 4320B PROMOCION TURISTICA	6.000,00
				TOTAL 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	6.000,00
				TOTAL TURISMO	6.000,00
				TOTAL CAPÍTULO	6.000,00



CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ORGANICA PROGRAMA SUBPROGRAMA ECONOMICA DENOMINACIÓN

IMPORTE

TOTAL PRESUPUESTO **3.404.087,19** **EUROS**

Referencia:	2025 / 26597
Asunto:	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO 2026

MEMORIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

Dña. Belinda Roger Marrero Jefa del Servicio de Recursos Humanos, en relación al Proyecto de Presupuesto en materia de personal del Patronato de Turismo de Fuerteventura, con el objeto de formalizar la memoria para elaborar el Presupuesto del ejercicio 2026, se expone lo siguiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.
- Convenio Colectivo del Personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

- Acuerdo de Funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura 2004- 2007.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

ANTECEDENTES

En virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

El incremento adicional del 0,5 por ciento se calculó sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, teniendo efectos desde 1 de enero de 2024 y que fueron abonados en la nómina del mes de julio de 2025.

Asimismo, se ha incorporado al presupuesto 2026 un incremento del 4,5 de conformidad con el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, es la norma aprobada por el Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de diciembre de 2025. *“Establece un aumento salarial para el personal al servicio del sector público que recoge un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 para 2025 y para el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 y en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.”*

1. CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

El total de gastos del Capítulo I del Patronato de Turismo de Fuerteventura se eleva a un millón ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y uno con trece céntimos (1.161.471,13 €).

Gastos de Personal	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto inicial 2026	Variación absoluta
Personal de alta dirección	80.006,11	89.717,51	9.711,40
Funcionario de carrera	77.111,87	93.750,45	16.638,58
Funcionario interino	0,00	138.324,55	138.324,55
Laboral fijo	455.896,22	493.471,25	37.575,03
Laboral indefinido	48.543,12	51.915,64	3.372,52
Laboral temporal	186.239,90	260.266,39	74.026,49
Otro personal	242.001,25	0,00	-242.001,25
Otros Gastos de Personal	38.402,69	34.025,34	-4.377,35
Total	1.128.201,16	1.161.471,13	33.269,97

Se aplicarán a este Capítulo los gastos siguientes:

Artículo	Gastos de Personal	2025	2026	Variación
10	Órganos de gobierno y personal directivo	64.685,47	67.374,81	2.689,34
12	Personal funcionario	62.072,17	173.611,74	111.539,57

13	Personal laboral	547.865,36	614.536,27	66.670,91
14	Otro personal	179.032,94	0,00	-179.032,94
15	Incentivos al rendimiento	4.000,00	1.300,00	-2.700,00
16	Gastos Sociales	270.545,22	304.148,29	33.603,07

El total de empleados públicos del Patronato de Turismo de Fuerteventura actualmente asciende a 13 trabajadores:

- Alta dirección: 1
- Funcionarios de carrera: 1
- Personal laboral fijo: 6
- Personal laboral indefinido: 1
- Personal laboral temporal: 4

DESGLOSE DE LOS ANEXOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.

Personal	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Seguridad Social	Total
Personal de alta dirección	24.169,65	42.783,72	22.764,14	89.717,50
Funcionario de carrera	23.951,87	46.011,15	23.787,43	93.750,45
Funcionario interino	42.385,84	60.841,44	35.097,27	138.324,55
Laboral fijo	154.522,92	213.739,20	125.209,12	493.471,24
Laboral indefinido	16.162,66	22.580,35	13.172,63	51.915,64
Laboral temporal	81.749,56	112.479,08	66.037,74	260.266,38

DETALLE DE DATOS DE PERSONAL POR SEXOS

Sexo	Empleados	A 1	A2	C1	C2	E
Varón	Funcionarios	0	0	0	0	0
	Personal laboral	1	0	1	0	0
Mujer	Funcionarios	1	0	0	0	0
	Personal laboral	1	3	6	0	0

1.1. PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

El importe del anexo correspondiente al personal de alta dirección es de 89.717,51€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 9.711,40€ con respecto a 2025:

NOMBRAIMIENTO POR LIBRE DESIGNACIÓN

En noviembre de 2025 se llevó a cabo el nombramiento del Gerente del Patronato para dicho cargo, fortaleciendo así la estructura directiva y la gestión administrativa de la entidad.

1.2. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 93.750,45€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 16.638,58€ con respecto a 2025:

PROMOCIÓN INTERNA

Como consecuencia de la Resolución nº 2285/2025, de fecha 4 de abril de 2025, por la que se nombra a la funcionaria de carrera Dña. María Dolores Umíérrez Santana en la plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, con efectos administrativos desde el 3 de abril de 2025, se ha producido una modificación en el anexo de personal.

Dicha modificación obedece al incremento de las retribuciones asignadas al puesto, derivado del cambio de clasificación profesional correspondiente, lo que conlleva un aumento en el gasto de personal reflejado en el presupuesto.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

1.3. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 138.324,55€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 138.324,55€ con respecto a 2025:

PROGRAMA

Tomando en consideración la nota de La Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura donde solicita a la Consejera de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura “que se incluya en el Capítulo 1 de los Presupuestos del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el 2026 la dotación del siguiente personal para el desarrollo del “Convenio para la digitalización del destino turístico inteligente de Fuerteventura” que está previsto formalizarse con SEGITTUR en el 2026. El nombramiento se realizará de conformidad con el artículo 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Técnico Superior

1 Técnico Medio

1.4. PERSONAL LABORAL FIJO

El importe del anexo correspondiente al personal laboral fijo es de 493.471,25€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 37.575,03€ con respecto a 2025:

PLAZAS VACANTES

Con respecto a la dotación de las plazas vacantes que existen en este anexo, existe una modificación con respecto a 2025, ya que para este 2026 tan

solo se presupuestan las vacantes que no están ocupadas por laborales temporales.

CONVOCATORIA DE TURNO LIBRE

Mediante Decreto nº12/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo, de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico Superior, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, para el Patronato de Turismo de Fuerteventura.

Actualmente, la citada plaza se encuentra ocupada por un funcionario interino, por lo que cuenta con la dotación presupuestaria por un período de doce meses.

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA

Mediante Decreto nº13/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo, de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna, para el Patronato de Turismo de Fuerteventura.

En consecuencia, se procede a la dotación presupuestaria de dicha plaza por un período de doce meses, al estimarse que el procedimiento selectivo concluirá en un plazo breve, permitiendo la incorporación efectiva del personal durante el ejercicio 2026.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

- Una plaza de Técnico Superior, al no figurar en la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

1.5. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

El importe del anexo correspondiente al personal laboral indefinido es de 51.915,64€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 3.372,52€ con respecto a 2025:

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

1.6. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

El importe del anexo correspondiente al personal laboral temporal es de 260.266,38€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 74.026,49€ con respecto a 2025:

CONVOCATORIA DE TURNO LIBRE

Aprobada la convocatoria y bases específicas que regulan el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico Superior, Grupo A y subgrupo A1, mediante el sistema concurso-oposición y por turno libre.

SUSTITUCIONES Y ACUMULACIONES DE TAREAS

A partir del presente ejercicio, se incorpora en el presupuesto la previsión correspondiente a los empleados públicos que se encuentran en acumulaciones de tareas y sustitución, conceptos que hasta el momento no se

recogían en el presupuesto. Esta medida permitirá una mayor precisión en la estimación de los gastos de personal y una mejor adecuación entre las necesidades reales y las previsiones presupuestarias.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

1.7. OTRO PERSONAL

Para 2026 el anexo de “otro personal” se suprime al no contemplarse la necesidad de dotación económica para este concepto en el ejercicio actual, por lo que se produce una disminución en términos absolutos de 179.032,94€.

1.8. OTROS GASTOS DE PERSONAL

Las cuantías en concepto de gastos sociales aprobadas y reguladas en el “Acuerdo del Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura 2004-2007” y en el artículo 31 del “Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura” correspondientes a la anualidad de 2026, son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
70020.4320B.162.09 26	Otros gastos sociales	13.459,65
70020.4320B.160.08 26	Asistencia médico-farmacéutica	2.620,31
70020.4320B.107.01 26	Plan de Pensiones del personal directivo	421,44

70020.4320B.127.00 26	Plan de Pensiones del personal funcionario	421,44
70020.4320B.137.00 26	Plan de Pensiones del personal laboral	7.302,50
70020.4320B.130.01 26	Horas extraordinarias	2.000,00
70020.4320B.152.00 26	Gratificación Navidad	1.300,00
70020.4320B.130.02 26	Otras remuneraciones (Indemnización por asistencia a ferias)	3.000,00
70020.4320B.131.02 26	Otras remuneraciones (Indemnización por asistencia a ferias)	1.000,00
70020.4320B.162.00 26	Formación y perfeccionamiento del personal	2.500,00
Total		34.025,34

CONCLUSIONES

El art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece, en su apartado 1, que «los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino».

Y el apartado 2 del mismo artículo dispone que “la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

Los anexos de Personal para el año 2026, del Patronato de Turismo de Fuerteventura cumplen los citados límites en las consignaciones de créditos presupuestarios para las retribuciones del personal funcionario.

Por lo que el Capítulo I para el ejercicio 2026 ha sufrido un aumento del 2,95% con respecto al ejercicio 2025.

- Subida 0,5%, en virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
- Subida 4,5%, destinado a atender los aumentos retributivos que pudiera aprobar el Estado
- Presupuestación de sustituciones y acumulaciones
- Plazas vacantes no ocupadas en anexo laboral fijo
- Promoción interna para funcionarios y laborales
- Nombramiento de gerente
- Convocatoria de turno libre
- Convocatoria de promoción interna
- Actualización de trienios
- Carrera administrativa horizontal
- Supresión del anexo de otro personal
- Amortización de una plaza de Técnico Superior

En Puerto del Rosario a 10 de diciembre de 2025.

Jefa de Recursos Humanos

Consejera de Recursos Humanos

Fdo.: Belinda Roger Marrero

Fdo.: Nuria Cabrera Méndez

PLANTILLA DEL PATRONATO DE TURISMO			
PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA			
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBSCALECA TÉCNICA GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Director: personal de alta dirección	1	0
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO			
GRUPO A SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Técnico Superior	1	0
GRUPO A SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Técnico Medio	2	1
GRUPO C SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
7	Administrativo	7	0

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 10100	OTRAS REMUNERACIONES 10101	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
-------	------	-------	-------	--------------	--------------------------------	-------------------------------	---------------------	---------

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

70020 TURISMO

4320B PROMOCION TURISTICA

A1

GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA	24.169,65 €	42.783,72 €	22.764,14 €	89.717,50 €
TOTAL CATEGORÍA: A1	24.169,65 €	42.783,72 €	22.764,14 €	89.717,50 €
TOTAL FUNCIONAL: PROMOCION TURISTICA	24.169,65 €	42.783,72 €	22.764,14 €	89.717,50 €
TOTAL ORGÁNICA: TURISMO	24.169,65 €	42.783,72 €	22.764,14 €	89.717,50 €
TOTAL AREA: PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA	24.169,65 €	42.783,72 €	22.764,14 €	89.717,50 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 10100	OTRAS REMUNERACIONES 10101	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
					TOTAL: 24.169,65 €	42.783,72 €	22.764,14 €	89.717,50 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELdos GRUPO A1 12000	SUELdos GRUPO A2 12001	SUELdos GRUPO C1 12003	SUELdos GRUPO C2 12004	SUELdos GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
-------	------	-------	-------	--------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------------------	-------------------------------	----------------------------	---------------------	---------

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

70020 TURISMO

4320B PROMOCION TURISTICA

A1

JEFE/A DE SECCION DE PATRONATO DE TURISMO	23.951,87 €					4.198,08 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.805,31 €	23.787,43 €	93.750,46 €
TOTAL CATEGORÍA: A1	23.951,87 €					4.198,08 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.805,31 €	23.787,43 €	93.750,46 €
TOTAL FUNCIONAL: PROMOCION TURISTICA	23.951,87 €					4.198,08 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.805,31 €	23.787,43 €	93.750,46 €
TOTAL ORGÁNICA: TURISMO	23.951,87 €					4.198,08 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.805,31 €	23.787,43 €	93.750,46 €
TOTAL AREA: PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA	23.951,87 €					4.198,08 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.805,31 €	23.787,43 €	93.750,46 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
					TOTAL: 23.951,87 €					4.198,08 €	9.339,60 €	20.668,16 €	11.805,31 €	23.787,43 €	93.750,46 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELdos GRUPO A1 12000	SUELdos GRUPO A2 12001	SUELdos GRUPO C1 12003	SUELdos GRUPO C2 12004	SUELdos GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
-------	------	-------	-------	--------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------------------	-------------------------------	----------------------------	---------------------	---------

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

70020 TURISMO

4320B PROMOCION TURISTICA

A1

TECNICO SUPERIOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA	22.724,71 €				0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
--	-------------	--	--	--	--------	------------	-------------	------------	-------------	-------------

TOTAL CATEGORÍA: A1	22.724,71 €				0,00 €	7.686,84 €	18.018,40 €	8.408,83 €	19.325,18 €	76.163,96 €
---------------------	-------------	--	--	--	--------	------------	-------------	------------	-------------	-------------

A2

TECNICO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA		19.661,13 €			0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,59 €
---	--	-------------	--	--	--------	------------	-------------	------------	-------------	-------------

TOTAL CATEGORÍA: A2		19.661,13 €			0,00 €	6.629,28 €	14.043,75 €	6.054,34 €	15.772,09 €	62.160,58 €
---------------------	--	-------------	--	--	--------	------------	-------------	------------	-------------	-------------

TOTAL FUNCIONAL: PROMOCION TURISTICA	22.724,71 €	19.661,13 €			0,00 €	14.316,12 €	32.062,15 €	14.463,17 €	35.097,27 €	138.324,55 €
--------------------------------------	-------------	-------------	--	--	--------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

TOTAL ORGÁNICA: TURISMO	22.724,71 €	19.661,13 €			0,00 €	14.316,12 €	32.062,15 €	14.463,17 €	35.097,27 €	138.324,55 €
-------------------------	-------------	-------------	--	--	--------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

TOTAL AREA: PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA	22.724,71 €	19.661,13 €			0,00 €	14.316,12 €	32.062,15 €	14.463,17 €	35.097,27 €	138.324,55 €
---	-------------	-------------	--	--	--------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	SUELDOS GRUPO A1 12000	SUELDOS GRUPO A2 12001	SUELDOS GRUPO C1 12003	SUELDOS GRUPO C2 12004	SUELDOS GRUPO E 12005	TRIENIOS 12006	COMPLEM. DESTINO 12100	COMPLEM. ESPECÍF. 12101	OTROS COMPLEM. 12103	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
					TOTAL: 22.724,71 €	19.661,13 €				0,00 €	14.316,12 €	32.062,15 €	14.463,17 €	35.097,27 €	138.324,55 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA								
70020		TURISMO						
	4320B	PROMOCION TURISTICA						
	A2							
		TECNICO DE GESTIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA		19.661,13 €	26.727,37 €	15.772,09 €	62.160,59 €	
		TECNICO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA		27.083,17 €	41.645,66 €	23.367,80 €	92.096,63 €	
		TOTAL CATEGORÍA: A2		46.744,29 €	68.373,03 €	39.139,89 €	154.257,21 €	
	C1							
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO		19.688,23 €	26.139,07 €	15.581,28 €	61.408,59 €	
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO		18.109,60 €	24.332,47 €	14.430,31 €	56.872,38 €	
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO		18.563,96 €	24.677,83 €	14.702,21 €	57.944,01 €	
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO		17.794,52 €	24.096,91 €	14.243,09 €	56.134,52 €	
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO		15.197,64 €	21.551,83 €	12.494,82 €	49.244,29 €	
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO		18.424,68 €	24.568,03 €	14.617,52 €	57.610,24 €	
		TOTAL CATEGORÍA: C1		107.778,63 €	145.366,17 €	86.069,23 €	339.214,03 €	
		TOTAL PROGRAMA: PROMOCION TURISTICA		154.522,93 €	213.739,20 €	125.209,12 €	493.471,25 €	
		TOTAL ORGÁNICA: TURISMO		154.522,93 €	213.739,20 €	125.209,12 €	493.471,25 €	
		TOTAL AREA: PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA		154.522,93 €	213.739,20 €	125.209,12 €	493.471,25 €	

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA.	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13000	OTRAS REMUNERACIONES 13002	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
					TOTAL: 154.522,93 €	213.739,20 €	125.209,12 €	493.471,25 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA								
70020		TURISMO						
4320B		PROMOCION TURISTICA						
C1								
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO			16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €
		TOTAL CATEGORÍA: C1			16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €
		TOTAL FUNCIONAL: PROMOCION TURISTICA			16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €
		TOTAL ORGÁNICA: TURISMO			16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €
		TOTAL AREA: PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA			16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
					TOTAL: 16.162,66 €	22.580,35 €	13.172,63 €	51.915,64 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA								
70020		TURISMO						
4320B		PROMOCION TURISTICA						
	A1							
		TECNICO SUPERIOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA			23.434,35 €	34.675,67 €	19.757,41 €	77.867,43 €
				TOTAL CATEGORÍA: A1	23.434,35 €	34.675,67 €	19.757,41 €	77.867,43 €
	A2							
		TECNICO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA			20.838,17 €	27.576,49 €	16.460,98 €	64.875,64 €
		TECNICO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA			20.249,65 €	27.151,93 €	16.116,54 €	63.518,11 €
				TOTAL CATEGORÍA: A2	41.087,81 €	54.728,42 €	32.577,52 €	128.393,76 €
	C1							
		ADMINISTRATIVO DE TURISMO			17.227,40 €	23.074,99 €	13.702,81 €	54.005,21 €
				TOTAL CATEGORÍA: C1	17.227,40 €	23.074,99 €	13.702,81 €	54.005,21 €
				TOTAL FUNCIONAL: PROMOCION TURISTICA	81.749,56 €	112.479,09 €	66.037,74 €	260.266,39 €
				TOTAL ORGÁNICA: TURISMO	81.749,56 €	112.479,09 €	66.037,74 €	260.266,39 €
				TOTAL AREA: PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA	81.749,56 €	112.479,09 €	66.037,74 €	260.266,39 €

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

AREA	ORG.	FUNC.	CATEG	DENOMINACION	RETRIBUCIONES BÁSICAS 13100	OTRAS REMUNERACIONES 13102	SEG.SOCIAL 16000	TOTALES
					TOTAL: 81.749,56 €	112.479,09 €	66.037,74 €	260.266,39 €

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026

*****ANEXO DE INVERSIONES*****

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CABILDO
70020 4320B 6230026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000 €	1.000 €
70020 4320B 6250026	MOBILIARIO	2.000 €	2.000 €
70020 4320B 6260026	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.200 €	2.200 €
70020 4320B 6290026	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA OPERATIVA DE SERVICIO	1.000 €	1.000 €
70020.4320B. 6400026	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000 €	2.000 €
70020 4320B 6400126	MARCAS Y PATENTES	5.050 €	5.050 €
70020 4320B 6400226	ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB	8.000 €	8.000 €
70020 4320B 6410026	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000 €	1.000 €
TOTAL		22.250 €	22.250 €

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
21020 38900	OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	100,00		100,00							-100,00
21020 40001	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	3.375.737,19		3.375.737,19	3.375.737,19			3.375.737,19	3.375.737,19		
21020 520	Intereses de depósitos				279.474,86			279.474,86	279.474,86		279.474,86
21020 70001	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	22.250,00		22.250,00	22.250,00			22.250,00	22.250,00		
21020 83100	REINTEGRO DE PRESTAMOS A PERSONAL	6.000,00		6.000,00	1.375,00			1.375,00	1.375,00		-4.625,00
21020 87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		2.711.176,80	2.711.176,80							-2.711.176,80
21020 87010	REMANENTE DE TEROSERIA PARA GTOS. CON FINANCIACION		90.129,67	90.129,67							-90.129,67
	Suma	3.404.087,19	2.801.306,47	6.205.393,66	3.678.837,05			3.678.837,05	3.678.837,05		-2.526.556,61

(2024)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21020	4320B	1010024	Retribuciones básicas de Personal Directivo	31.112,61	31.112,61	20.242,68	20.242,68	20.242,68		10.869,93
21020	4320B	1010124	Otras remuneraciones de Personal Directivo	40.302,01	40.302,01	30.396,23	30.396,23	30.396,23		9.905,78
21020	4320B	1070124	Contribuciones planes y fondos pensiones personal directivo	421,44	421,44	245,84	245,84	245,84		175,60
21020	4320B	12001	Sueldos del Grupo A2			6.399,31	6.399,31	6.399,31		-6.399,31
21020	4320B	12006	Trienios			866,32	866,32	866,32		-866,32
21020	4320B	12100	Complemento de destino			1.813,32	1.813,32	1.813,32		-1.813,32
21020	4320B	12101	Complemento específico			4.264,08	4.264,08	4.264,08		-4.264,08
21020	4320B	12103	Otros complementos			1.950,10	1.950,10	1.950,10		-1.950,10
21020	4320B	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones			70,24	70,24	35,12	35,12	-70,24
21020	4320B	1300024	Retribuciones básicas Laboral Fijo	170.174,34	170.174,34	99.521,80	99.521,80	99.521,80		70.652,54
21020	4320B	1300124	Horas extraordinarias	7.000,00	7.000,00					7.000,00
21020	4320B	1300224	Otras remuneraciones Laboral Fijo	220.555,15	220.555,15	64.492,50	64.492,50	64.492,50		156.062,65
21020	4320B	1310024	Retribuciones básicas laboral temporal	135.121,48	135.121,48	187.616,29	187.616,29	187.616,29		-52.494,81
21020	4320B	1310224	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	183.872,57	183.872,57	188.342,57	188.342,57	188.342,57		-4.470,00
21020	4320B	1370024	Contribuciones planes y fondos de pensiones Personal Laboral	3.043,29	3.043,29	3.547,12	3.547,12	3.231,04	316,08	-503,83
21020	4320B	1510024	GRATIFICACIONES	15.000,00	15.000,00	8.403,00	8.403,00	8.403,00		6.597,00
21020	4320B	1600024	Seguridad Social	240.201,50	240.201,50	209.514,12	209.514,12	200.472,32	9.041,80	30.687,38
21020	4320B	1600824	Asistencia médico-farmacéutica	2.620,31	2.620,31	1.492,48	1.492,48	1.492,48		1.127,83
21020	4320B	16200	Formación y perfeccionamiento del personal							
21020	4320B	1620524	Seguros	1.600,00	1.600,00					1.600,00
21020	4320B	1620924	Otros gastos sociales	7.459,65	7.459,65	1.700,93	1.700,93	1.700,93		5.758,72
21020	4320B	1640024	COMPLEMENTO FAMILIAR	1.258,00	1.258,00					1.258,00
21020	4320B	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones							
21020	4320B	2040024	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	2.500,00	2.500,00					2.500,00
21020	4320B	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres			935,18	935,18	935,18		-935,18
21020	4320B	2090024	CÁNONES	100,00	100,00					100,00
21020	4320B	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	3.500,00					3.500,00
21020	4320B	2150024	MOBILIARIO	2.000,00	2.000,00					2.000,00
21020	4320B	2160024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00	3.000,00	959,28	959,28		959,28	2.040,72
21020	4320B	2190024	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00	100,00					100,00
21020	4320B	2200024	Ordinario no inventariable	3.100,00	3.100,00					3.100,00
21020	4320B	2200124	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00	400,00					400,00
21020	4320B	2200224	Material informático no inventariable	3.000,00	3.000,00					3.000,00
		Suma	1.077.442,35		1.077.442,35	832.773,39	832.773,39	822.421,11	10.352,28	244.668,96

(2024)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
21020	4320B 2210024	Energía eléctrica	1.500,00	1.500,00	153,06	153,06	153,06		1.346,94	
21020	4320B 2210124	Agua	2.500,00	2.500,00					2.500,00	
21020	4320B 2210424	Vestuario	100,00	100,00					100,00	
21020	4320B 2210624	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.100,00	3.100,00					3.100,00	
21020	4320B 2211024	Productos de limpieza y aseo	100,00	100,00					100,00	
21020	4320B 221112	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones			3.782,80	3.782,80	1.569,50	2.213,30	-3.782,80	
21020	4320B 2220024	Servicios de telecomunicaciones	3.500,00	3.500,00					3.500,00	
21020	4320B 2220124	Postales	100,00	100,00					100,00	
21020	4320B 2220324	Informáticas	100,00	100,00					100,00	
21020	4320B 2230024	TRANSPORTES	55.000,00	55.000,00	20.534,47	20.534,47	20.534,47		34.465,53	
21020	4320B 2250223	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES								
21020	4320B 2250224	Tributos de las Entidades locales	100,00	100,00	118,09	118,09	108,11	9,98	-18,09	
21020	4320B 2260124	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	2.000,00					2.000,00	
21020	4320B 2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		158.487,26	158.487,26	10.700,00	10.700,00	10.700,00	147.787,26	
21020	4320B 2260224	Publicidad y propaganda	864.101,45	1.272.550,00	2.136.651,45	644.457,21	644.457,21	585.852,07	58.605,14	1.492.194,24
21020	4320B 2260424	Jurídicos, contenciosos	3.000,00		3.000,00	2.685,21	2.685,21	2.685,21		314,79
21020	4320B 2260623	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		123,37	123,37					123,37
21020	4320B 2260624	Reuniones, conferencias y cursos	39.000,00		39.000,00	14.370,31	14.370,31	13.266,87	1.103,44	24.629,69
21020	4320B 2260924	Actividades culturales y deportivas	100,00		100,00	15.825,30	15.825,30		15.825,30	-15.725,30
21020	4320B 2269923	OTROS GASTOS DIVERSOS		56.583,17	56.583,17	4.337,50	4.337,50	4.337,50		52.245,67
21020	4320B 2269924	Otros gastos diversos	100.000,00	300.000,00	400.000,00	86.031,03	86.031,03	72.467,41	13.563,62	313.968,97
21020	4320B 2270024	Limpieza y aseo	100,00		100,00					100,00
21020	4320B 22701	Seguridad								
21020	4320B 2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		7.383,00	7.383,00	7.383,00	7.383,00	7.383,00		
21020	4320B 2270624	Estudios y trabajos técnicos	20.193,95	100.000,00	120.193,95	179.422,65	179.422,65	64.622,65	114.800,00	-59.228,70
21020	4320B 2279923	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		16.050,00	16.050,00	16.050,00	16.050,00	16.050,00		
21020	4320B 2279924	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	595.000,00	797.000,00	1.392.000,00	352.077,40	352.077,40	323.967,93	28.109,47	1.039.922,60
21020	4320B 2300024	Dietas De los miembros de los órganos de gobierno	100,00		100,00					100,00
21020	4320B 2301024	Dietas Del personal directivo	9.000,00	1.000,00	10.000,00	500,38	500,38	500,38		9.499,62
21020	4320B 2302024	Dietas Del personal no directivo	9.000,00	600,00	9.600,00	10.045,13	10.045,13	10.045,13		-445,13
21020	4320B 2310024	Locomoción De los miembros de los órganos de gobierno	100,00		100,00					100,00
21020	4320B 2311024	Locomoción Del personal directivo	4.000,00	700,00	4.700,00	1.056,99	1.056,99	1.056,99		3.643,01
21020	4320B 2312024	Locomoción Del personal no directivo	3.000,00	700,00	3.700,00	2.643,42	2.643,42	2.643,42		1.056,58
21020	4320B 2330024	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
		Suma	2.795.237,75	2.711.176,80	5.506.414,55	2.204.947,34	2.204.947,34	1.960.364,81	244.582,53	3.301.467,21

(2024)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21020	4320B	3400024	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000,00	5.000,00					5.000,00
21020	4320B	3520024	INTERESES DE DEMORA	14.900,00	14.900,00	8.619,43	8.619,43	8.619,43		6.280,57
21020	4320B	3590024	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	263,38	263,38	263,38		-163,38
21020	4320B	4500024	SUBV NOM A IES PTO D ROSARIO: CONV APOYO GRADO SUP C 23/24	30.000,00	30.000,00					30.000,00
21020	4320B	4620024	SUBV. AYTO DE PÁJARA: CAMPEONATO WIND & KITE	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00		
21020	4320B	4620124	SUBV NOM AYTO TUINEJE: PROM TUR FIESTAS JURADAS SAN MIGUEL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
21020	4320B	4620224	SUBV NOM AYTO PTO DEL ROSARIO: PROM TUR SIMPOSIO INT ESCULTU	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
21020	4320B	4620324	SUBV NOM AYTO DELA OLIVA: PROM TUR FESTIVAL DE COMETAS	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		
21020	4320B	4620424	SUBV NOM AYTO DE TUINEJE: PROM TUR OPEN PESCA DE ALTURA	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		
21020	4320B	4620524	SUBV NOM AYTO DE TUINEJE: PROM TUR FESTIVAL TRAN TRAN	10.000,00	10.000,00					10.000,00
21020	4320B	4620624	SUBV NOM AL AYTO DE ANTIGUA: PROM TUR "BEACH PARTY"	30.000,00	30.000,00					30.000,00
21020	4320B	4620724	SUBV NOM AYTO BETANCURIA: PROM TUR CAMP EL PUEBLO MÁS BONITO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
21020	4320B	4790124	SUBV NOM A BESTIAL EVENTS SL: PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
21020	4320B	4790224	SUBV NOM A COLUMBUS EVENTOS SL (FUERTEBIKE): PROM TURISTICA	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
21020	4320B	4800124	PREMIOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOS	2.900,00	2.900,00					2.900,00
21020	4320B	4890124	SUBV NOM A FEDER DE MURGAS MAJORERAS: PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00	20.000,00					20.000,00
21020	4320B	4890224	SUBV NOM A ASC FUERTEVENTURA RURAL: PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00	10.000,00					10.000,00
21020	4320B	4890324	SUBV NOM ASOC TURIS. ACTIVO: POTENCIAR ACT. COMPL DESTINO	10.709,00	10.709,00					10.709,00
21020	4320B	4890424	SUBV NOM ASOC GUÍAS: PROMOC ISLA A TRAVÉS PROF INFO TURISTIC	3.000,00	3.000,00					3.000,00
21020	4320B	4890524	SUBV NOM ASOC FUERTEGOURMET: PROMOC SEGM TURISM	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
21020	4320B	4890624	CONV CÁMARA COMERC, IND Y NAV FUE: PROM TURIST MERC NAC/INT	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
21020	4320B	4890724	ASOC ESPAÑ DESTINOS PARA PROM TUR GASTRONÓMICO: CUOTA ANUAL	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
21020	4320B	6230021	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILAJE		14.929,57	14.929,57				14.929,57
21020	4320B	6230024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILAJE	1.000,00	1.000,00					1.000,00
		Suma	3.359.846,75	2.726.106,37	6.085.953,12	2.640.830,15	2.640.830,15	2.396.247,62	244.582,53	3.445.122,97

(2024)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21020	4320B	6250021	MOBILIARIO		31.022,21	31.022,21				31.022,21
21020	4320B	6250024	Mobiliario	2.000,00		2.000,00				2.000,00
21020	4320B	6260021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.717,95	1.717,95				1.717,95
21020	4320B	6260024	Equipos para procesos de información	2.200,00		2.200,00				2.200,00
21020	4320B	6290021	OTRAS INVERSIONES AFECTADAS AL SERVICIO PÚBLICO		10.000,00	10.000,00				10.000,00
21020	4320B	6290024	Otras inversiones nuevas asoc al funcionam operativa de serv	1.000,00		1.000,00				1.000,00
21020	4320B	6400124	Marcas y Patentes	50,00		50,00				50,00
21020	4320B	6400221	ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB		13.567,82	13.567,82				13.567,82
21020	4320B	6400224	Actualización de la Página Web	15.000,00		15.000,00	1.129,53	1.129,53	1.129,53	13.870,47
21020	4320B	6410021	APLICACIONES INFORMÁTICAS		18.892,12	18.892,12				18.892,12
21020	4320B	6410024	Gastos en aplicaciones informáticas	1.000,00		1.000,00				1.000,00
21020	4320B	8310024	ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
21020	9290A	5000124	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	16.990,44		16.990,44				16.990,44
		Suma	3.404.087,19	2.801.306,47	6.205.393,66	2.644.959,68	2.644.959,68	2.399.247,62	245.712,06	3.560.433,98

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

AVANCE DE LIQUIDACIÓN A FECHA DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100,00		100,00	11.000,00	11.000,00		11.000,00		10.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.375.737,19		3.375.737,19	3.375.737,19	3.375.737,19		3.375.737,19		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				102.508,29	102.508,29		102.508,29		102.508,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.250,00		22.250,00	22.250,00	22.250,00		22.250,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	90.129,67	96.129,67	875,00	875,00		875,00		-95.254,67
	Suma Total Ingresos.	3.404.087,19	90.129,67	3.494.216,86	3.512.370,48	3.512.370,48		3.512.370,48		18.153,62

PRESUPUESTO DE GASTOS

2025

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.128.201,16	-256.165,23	872.035,93	414.553,18	414.667,63	43.782,67	370.884,96	43.668,22	457.482,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.639.980,65	253.665,23	1.893.645,88	596.542,93	566.820,27		566.820,27	29.722,66	1.297.102,95
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	25,94	25,94		25,94		19.974,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	553.709,00	2.500,00	556.209,00	142.500,00	132.500,00		132.500,00	10.000,00	413.709,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.946,38		33.946,38						33.946,38
6	INVERSIONES REALES	22.250,00	90.129,67	112.379,67	9.096,68	9.096,68		9.096,68		103.282,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	Suma Total Gastos.	3.404.087,19	90.129,67	3.494.216,86	1.162.718,73	1.123.110,52	43.782,67	1.079.327,85	83.390,88	2.331.498,13

	Diferencia...				2.349.651,75	2.389.259,96	-43.782,67	2.433.042,63	-83.390,88	2.349.651,75
--	---------------	--	--	--	--------------	--------------	------------	--------------	------------	--------------

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.489.245,48	1.153.622,05		2.335.623,43
b) Operaciones de capital	22.250,00	9.096,68		13.153,32
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.511.495,48	1.162.718,73		2.348.776,75
c) Activos financieros	875,00			875,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	875,00			875,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.512.370,48	1.162.718,73		2.349.651,75
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.349.651,75

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

PRESUPUESTO 2026

FICHA INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO Y SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS A FIN DE CORREGIR POSIBLES DESIGUALDADES

1.1 CONSEJERÍA	PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA		
1.2 SERVICIO			
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2026	Promoción de la oferta turística de Fuerteventura entre los distintos segmentos turísticos con el fin de mejorar las condiciones económicas y sociales de la Isla e incrementar el empleo como principal herramienta para la definición de estrategias de comercialización y promoción turística de la Isla de Fuerteventura, siendo esta tarea propia de este órgano, según la Ley 07/1995 art. 06 donde establece las competencias de las administraciones insulares en materia de promoción.		
3. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	<input checked="" type="checkbox"/> POSITIVO	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	
		<input type="checkbox"/> MEDIO	
		<input type="checkbox"/> BAJO	
	<input type="checkbox"/> NEGATIVO		
4. INDICADORES AFECTADOS POR LAS ACTUACIONES PREVISTAS	Áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La transversalidad en las políticas públicas <input type="checkbox"/> La elaboración estadística con enfoque de género <input checked="" type="checkbox"/> El uso no sexista del lenguaje 		

	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres <input type="checkbox"/> Igualdad en los medios de comunicación social <input type="checkbox"/> El enfoque de género en el presupuesto <input type="checkbox"/> La composición equilibrada de órganos por sexo <input checked="" type="checkbox"/> La igualdad de género en contrataciones, subvenciones y ayudas <input checked="" type="checkbox"/> Organización administrativa para la igualdad de género <input type="checkbox"/> Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro <input type="checkbox"/> La igualdad en el sistema público de empleo <input type="checkbox"/> La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres <input type="checkbox"/> La promoción empresarial de las mujeres <input checked="" type="checkbox"/> La calidad en el empleo de mujeres y hombres <input checked="" type="checkbox"/> La igualdad en la seguridad y la salud laboral <input type="checkbox"/> La atención a las mujeres mayores <input type="checkbox"/> La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes <input type="checkbox"/> La igualdad en las condiciones de inclusión social <input type="checkbox"/> La atención a las personas con discapacidad <input type="checkbox"/> La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes <input type="checkbox"/> Mujeres del medio rural <input type="checkbox"/> Participación social <input type="checkbox"/> Fomento de las asociaciones de mujeres <input type="checkbox"/> Participación en ámbitos sociales, políticos, culturales... <input type="checkbox"/> Otros: _____
5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR*	Evitar la sexualización y estereotipación de la imagen femenina para reflejar una realidad más equitativa y plural en la comunicación del destino, promoviendo un turismo más justo e inclusivo para ambos géneros, destacando la experiencia turística en su conjunto con mensajes que no perpetúen desigualdades de género.

***5. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR.** Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción sobre si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto correspondiente.

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto: Por ejemplo, % de mujeres y % de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, Cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el presupuesto. Por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el presupuesto relacionado con deportes.
- Reconocimiento a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del presupuesto.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el presupuesto. Por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el presupuesto, por ejemplo, asociaciones, clubs

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

Moisés Jorge Naranjo, Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, en relación con el Proyecto del Presupuesto del Patronato de Turismo para el año 2026; y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 c) de los Estatutos del Patronato de Turismo de Fuerteventura,

INFORMA

En cumplimiento del Marco Presupuestario para el ejercicio 2026, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en fecha 15 de julio de 2025 (expte. 2025/14210).

El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el **ejercicio económico 2026** asciende a **tres millones cuatrocientos cuatro mil ochenta y siete euros con diecinueve céntimos (3.404.087,19 €)**, permaneciendo igual que la anualidad anterior.

El presupuesto está efectivamente nivelado y de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **su contenido integra tanto el estado de ingresos**, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2026, como el **estado de gastos**, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de este Organismo. Asimismo, el expediente contiene:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y avance de la del 2025.
- Anexo de personal.
- Plantilla de personal
- Anexo de inversiones
- Informe de impacto de género

No se incluye en el expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto dado que al Patronato de Turismo de Fuerteventura le son de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura.

Tampoco se incorpora anexo de beneficios fiscales, ni anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social, ya que este Organismo ni concede beneficios fiscales ni ha suscrito convenios del tipo indicado.

Para la confección del Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura se han aplicado las estructuras funcional y económica aprobadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificado por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y la estructura orgánica propia de la Entidad Local. Todo ello de conformidad con los criterios recogidos en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden Ministerial citada.

1.- ANÁLISIS ECONOMICO DE LOS INGRESOS

Atendiendo lo recogido en Nota Interna de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Sostenibilidad Sostenible, Dña. Nuria Cabrera Méndez, de fecha 11 de agosto de 2025, de conformidad con el Marco Presupuestario 2026, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 15 de julio de 2025, las aportaciones del Cabildo de Fuerteventura al Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio económico de 2026 serán de idéntica cuantía a las previstas en el Presupuesto actual:

Capítulo IV “Transferencias Corrientes”: 3.375.737,19 €

Capítulo VII “Transferencias de Capital”: 22.250,00 €

La evolución de los ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PRESUPUESTO 2026						
COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS						
CAPITULO	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACION ABSOLUTA 26/25	% Var. 26/25
I. Impuestos Directos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
II. Impuestos Indirectos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	100,00	0,00%	100,00	0,00%	0,00	0,00%
IV. Transferencias Corrientes	3.375.737,19	99,17%	3.375.737,19	99,17%	0,00	0,00%
V. Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19	99,17%	3.375.837,19	99,17%	0,00	0,00%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19	99,82%	3.398.087,19	99,82%	0,00	0,00%
VIII. Activos Financieros	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.404.087,19	100%	3.404.087,19	100%	0,00	0,00%

El Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el año 2026 asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 euros)**.

Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos han sido las siguientes:

CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos que se prevén recaudar en el ejercicio 2026 ascienden a **100,00 €**, lo que significa que este capítulo para el Presupuesto 2026 permanece igual que en el Presupuesto 2025.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ascienden a **3.375.737,19 €**, lo que significa que este capítulo para el Presupuesto 2026 no varía respecto de la anualidad anterior. Las transferencias que se reflejan en este capítulo son:

*Aportación Cabildo Insular de Fuerteventura: **3.375.737,19 €**

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Las transferencias de capital ascienden a **22.250,00 €**, recibiéndose dotación económica a través de la entidad local Cabildo Insular de Fuerteventura para financiar las inversiones reales del Patronato de Turismo. El citado capítulo para el ejercicio 2026 permanece igual que en el Presupuesto 2025.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros hacen referencia a los ingresos por reintegro de préstamos concedidos al personal. El citado capítulo para el ejercicio 2026 asciende a **6.000 €**, permaneciendo igual que en el Presupuesto 2025.

2.- ANÁLISIS ECONOMICO DE LOS GASTOS

Tal y como se establece en el **artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **el presupuesto general debe contener los estados de gastos**, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

La evolución de los gastos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO 2026

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACIÓN ABSOLUTA 26/25	% Var. 26/25
I. Gastos de Personal	1.161.471,13	34,12%	1.128.201,16	33,14%	33.269,97	2,95%
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servi	2.106.366,06	61,88%	1.639.980,65	48,18%	466.385,41	28,44%
III. Gastos Financieros	20.000,00	0,59%	20.000,00	0,59%	0,00	0,00%
IV. Transferencias Corrientes	88.000,00	2,59%	553.709,00	16,27%	-465.709,00	-84,11%
V. Fondo de Contingencia y Otros Impr	0,00	0,00%	33.946,38	1,00%	-33.946,38	-100,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19	99,17%	3.375.837,19	99,17%	0,00	0,00%
VI. Inversiones Reales	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19	99,82%	3.398.087,19	99,82%	0,00	0,00%
VIII. Activos Financieros	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE GASTOS	3.404.087,19	100%	3.404.087,19	100%	0,00	0,00%

El Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el año 2026 asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 euros)**.

Las principales modificaciones que presenta con respecto al Presupuesto 2025 son las siguientes:

CAPITULO I.- Gastos de Personal

Atendiendo a lo expuesto en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Capítulo I del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura asciende a **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CÉNTIMOS (1.161.471,13 euros)**, y representa el 34,12 % respecto al Presupuesto total. El citado capítulo para el ejercicio 2026 se ve aumentado en un 2,95 % respecto al Presupuesto 2025, aplicándose a este Capítulo los gastos siguientes:

1.- PLAZAS DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN: 89.717,50 €

2.- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: 93.750,46 €

3.- PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO: 138.324,55 €

4.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO: 493.471,25 €

5.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 51.915,64 €

6.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 260.266,39 €

Gastos de Personal	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto inicial 2026	Variación absoluta
Personal de alta dirección	80.006,11	89.717,51	9.711,40
Funcionario de carrera	77.111,87	93.750,45	16.638,58
Funcionario interino	0,00	138.324,55	138.324,55
Laboral fijo	455.896,22	493.471,25	37.575,03
Laboral indefinido	48.543,12	51.915,64	3.372,52
Laboral temporal	186.239,90	260.266,39	74.026,49
Otro personal	242.001,25	0,00	-242.001,25
Otros Gastos de Personal	38.402,69	34.025,34	-4.377,35
Total	1.128.201,16	1.161.471,13	33.269,97

El total de empleados públicos del Patronato de Turismo de Fuerteventura actualmente asciende a 13 trabajadores:

- Alta dirección: 1
- Funcionarios de carrera: 1
- Personal laboral fijo: 6
- Personal laboral indefinido: 1
- Personal laboral temporal: 4

DETALLE DE DATOS DE PERSONAL POR SEXOS

Sexo	Empleados	A1	A2	C1	C2	E
Varón	Funcionarios	0	0	0	0	0
	Personal laboral	1	0	1	0	0
Mujer	Funcionarios	1	0	0	0	0
	Personal laboral	1	3	6	0	0

Atendiendo a los antecedentes expuestos en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*En virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto- Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.*

El incremento adicional del 0,5 por ciento se calculó sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, teniendo efectos desde 1 de enero de 2024 y que fueron abonados en la nómina del mes de julio de 2025.

Asimismo, se ha incorporado al presupuesto 2026 un incremento del 4,5 de conformidad con el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, es la norma aprobada por el Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de diciembre de 2025. “Establece un aumento salarial para el personal al servicio del sector público que recoge un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 para 2025 y para el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 y en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.”

1. PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*El importe del anexo correspondiente al personal de alta dirección es de 89.717,51€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 9.711,40€ con respecto a 2025:*

NOMBRAMIENTO POR LIBRE DESIGNACIÓN

En noviembre de 2025 se llevó a cabo el nombramiento del Gerente del Patronato para dicho cargo, fortaleciendo así la estructura directiva y la gestión administrativa de la entidad”.

2. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 93.750,45€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 16.638,58€ con respecto a 2025:*

PROMOCIÓN INTERNA

Como consecuencia de la Resolución nº 2285/2025, de fecha 4 de abril de 2025, por la que se nombra a la funcionaria de carrera Dña. María Dolores Umpiérrez Santana en la plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, con efectos administrativos desde el 3 de abril de 2025, se ha producido una modificación en el anexo de personal.

Dicha modificación obedece al incremento de las retribuciones asignadas al puesto, derivado del cambio de clasificación profesional correspondiente, lo que conlleva un aumento en el gasto de personal reflejado en el presupuesto.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura”.

3. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: ”*El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 138.324,55€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 138.324,55€ con respecto a 2025:*

PROGRAMA

Tomando en consideración la nota de La Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura donde solicita a la Consejera de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura “que se incluya en el Capítulo 1 de los Presupuestos del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el 2026 la dotación del siguiente personal para el desarrollo del “Convenio para la digitalización del destino turístico inteligente de Fuerteventura” que está previsto formalizarse con SEGITTUR en el 2026. EL nombramiento se realizará de conformidad con el artículo 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- 1 Técnico Superior
- 1 Técnico Medio”

4. PERSONAL LABORAL FIJO

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: ”*El importe del anexo correspondiente al personal laboral fijo es de 493.471,25€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 37.575,03€ con respecto a 2025:*

PLAZAS VACANTES

Con respecto a la dotación de las plazas vacantes que existen en este anexo, existe una modificación con respecto a 2025, ya que para este 2026 tan solo se presupuestan las vacantes que no están ocupadas por laborales temporales.

CONVOCATORIA DE TURNO LIBRE

Mediante Decreto nº12/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo, de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico Superior, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, para el Patronato de Turismo de Fuerteventura. Actualmente, la

citada plaza se encuentra ocupada por un funcionario interino, por lo que cuenta con la dotación presupuestaria por un período de doce meses.

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA

Mediante Decreto nº13/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo, de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna, para el Patronato de Turismo de Fuerteventura. En consecuencia, se procede a la dotación presupuestaria de dicha plaza por un período de doce meses, al estimarse que el procedimiento selectivo concluirá en un plazo breve, permitiendo la incorporación efectiva del personal durante el ejercicio 2026.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

- Una plaza de Técnico Superior, al no figurar en la Relación de Puestos de Trabajo vigente”.

5. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*El importe del anexo correspondiente al personal laboral indefinido es de 51.915,64€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 3.372,52€ con respecto a 2025:*

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura”.

6. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*...El importe del anexo correspondiente al personal laboral temporal es de 260.266,38€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 74.026,49€ con respecto a 2025:*

CONVOCATORIA DE TURNO LIBRE

Aprobada la convocatoria y bases específicas que regulan el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico Superior, Grupo A y subgrupo A1, mediante el sistema concurso-oposición y por turno libre.

SUSTITUCIONES Y ACUMULACIONES DE TAREAS

A partir del presente ejercicio, se incorpora en el presupuesto la previsión correspondiente a los empleados públicos que se encuentran en acumulaciones de tareas y sustitución, conceptos que hasta el momento no se recogían en el presupuesto. Esta medida permitirá una mayor precisión en la estimación de los gastos de personal y una mejor adecuación entre las necesidades reales y las previsiones presupuestarias.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura”.

OTRO PERSONAL

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “Para 2026 el anexo de “otro personal” se suprime al no contemplarse la necesidad de dotación económica para este concepto en el ejercicio actual, por lo que se produce una disminución en términos absolutos de 179.032,94 €”.

OTROS GASTOS DE PERSONAL

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “Las cuantías en concepto de gastos sociales aprobadas y reguladas en el “Acuerdo del Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura 2004-2007” y en el artículo 31 del “Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura” correspondientes a la anualidad de 2026, son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
70020.4320B.162.0926	Otros gastos sociales	13.459,65
70020.4320B.160.0826	Asistencia médico-farmacéutica	2.620,31
70020.4320B.107.0126	Plan de Pensiones del personal directivo	421,44

70020.4320B.127.0026	<i>Plan de Pensiones del personal funcionario</i>	421,44
70020.4320B.137.0026	<i>Plan de Pensiones del personal laboral</i>	7.302,50
70020.4320B.130.0126	<i>Horas extraordinarias</i>	2.000,00
70020.4320B.152.0026	<i>Gratificación Navidad</i>	1.300,00
70020.4320B.130.0226	<i>Otras remuneraciones (Indemnización por asistencia a ferias)</i>	3.000,00
70020.4320B.131.0226	<i>Otras remuneraciones (Indemnización por asistencia a ferias)</i>	1.000,00
70020.4320B.162.0026	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	2.500,00
Total		34.025,34

CONCLUSIONES

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar:

“El art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece, en su apartado 1, que «los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino».

Y el apartado 2 del mismo artículo dispone que “la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a. *Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico.*
- b. *Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*
- c. *Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.*

Los anexos de Personal para el año 2026, del Patronato de Turismo de Fuerteventura cumplen los citados límites en las consignaciones de créditos presupuestarios para las retribuciones del personal funcionario.

Por lo que el Capítulo I para el ejercicio 2026 ha sufrido un aumento del 2,95% con respecto al ejercicio 2025.

- *Subida 0,5%, en virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*
- *Subida 4,5%, destinado a atender los aumentos retributivos que pudiera aprobar el Estado.*
- *Presupuestación de sustituciones y acumulaciones*
- *Plazas vacantes no ocupadas en anexo laboral fijo*
- *Promoción interna para funcionarios y laborales*
- *Nombramiento de gerente*
- *Convocatoria de turno libre*
- *Convocatoria de promoción interna*

- *Actualización de trienios*
- *Carrera administrativa horizontal*
- *Supresión del anexo de otro personal"*
- *Amortización de una plaza de Técnico Superior".*

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE TURISMO

2026

PLANTILLA DEL PATRONATO DE TURISMO

PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA			
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
GRUPO A			
SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Director: personal de alta dirección	1	0

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO			
GRUPO A			
SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Técnico Superior	1	0

GRUPO A			
SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Técnico Medio	2	1

GRUPO C			
SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
7	Administrativo	7	0

CAPITULO II.- Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 2.106.366,06 €, y representa el 61,88 % del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 aumenta un 28,44 % con respecto al Presupuesto 2025. En el citado capítulo se incluyen los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones previstas para el ejercicio 2026.

En este capítulo del Presupuesto 2026, se contemplan los gastos para las actuaciones previstas por el Patronato de Turismo de Fuerteventura dentro del Plan Estratégico de Turismo de Fuerteventura 2022-2026, cuya principal finalidad es el desarrollo y definición de la línea de trabajo que marque la planificación en materia de gestión, promoción, desarrollo e implementación turística dentro del destino; establecida en cuatro ejes estratégicos:

- Eje 1 Sistema de Gobernanza y Excelencia Turística
- Eje 2 Productos y Experiencias Turística del Destino
- Eje 3 Marketing y Promoción
- Eje 4 Adecuación Física y Funcional del Destino

Para la ejecución de las acciones previstas se contemplan los gastos referentes a la participación en ferias y eventos turísticos, tanto generalistas como específicas, realización de campañas de promoción turística en los diferentes mercados emisores; así como aquellos gastos derivados de dichas acciones, tales como, publicidad y propaganda de acciones promocionales varias, realización de estudios y trabajos técnicos, organización y/o asistencia a reuniones, conferencias y cursos, la elaboración/diseño de folletos y otro material promocional, así como su transporte; producción y gestión de la web y RRSS del Patronato de Turismo, además de gastos diversos de oficina para su funcionamiento; y seguir promocionando el destino a través de la oficina de información turística en el Aeropuerto de Fuerteventura; con el objetivo principal de promocionar la Isla y sus excelencias turísticas, siendo esta tarea propia de este órgano, según la Ley 07/1995 art. 06 donde establece las competencias de las administraciones insulares en materia de promoción; dotándose principalmente para ello las siguientes aplicaciones presupuestarias:

70020.4320B.2050026 “arrendamientos de mobiliario y enseres”, para atender los gastos del contrato de arrendamiento / mantenimiento de la fotocopiadora, impresora y escáner digital del Patronato de Turismo de Fuerteventura, que asciende a **5.100,00 €**.

70020.4320B.2260226 “publicidad y propaganda”, para atender los gastos referidos a la licitación para el contrato de servicio “promoción, publicidad y marketing del Patronato de Turismo de Fuerteventura” (lote 4), que asciende a **1.241.200,00 €**; además de otros posibles gastos de publicidad que ascienden a **20.000,00 €**.

70020.4320B.2260626 “reuniones, conferencias y cursos”, para atender los gastos referidos al servicio de formación y asistencia técnica del Sello de Calidad Sicted, que asciende a **27.530,10 €**; además de atender los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **7.469,90 €**.

70020.4320B.2279926 “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” para atender los gastos referidos al mantenimiento de la página web del Patronato de Turismo de Fuerteventura y a la gestión de contenidos en la web que asciende a **61.199,52 €**; los gastos referidos a producción de contenido y gestión de Redes Sociales del Patronato, que

asciende a **5.984,00 €**; gastos para el contrato de servicio para organizar diseño, montaje y acciones en el evento Madrid Fusión, que asciende a **74.333,26 €**; gastos referidos al contrato para la organización de la Gala Distinguidos del Turismo de Fuerteventura, que asciende a **43.529,73 €**; el contrato para el servidor del Patronato de Turismo, que asciende a **20.000,00 €**; el contrato para el servicio de Información Turística de la Isla en la oficina del Patronato de Turismo en el Aeropuerto del Fuerteventura, que asciende a **109.380,17 €**; los gastos para licitación del contrato de servicio “promoción, publicidad y marketing del Patronato de Turismo de Fuerteventura” (lote 2 y lote 3); por importe de **75.921,92 €**; además de los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **63.817,46 €**.

70020.4320B.2269926 “otros gastos diversos”, para atender gastos referidos al contrato de agencia de viajes, que asciende a **150.008,16 €**; contrato fotografías de la Gala Distinguidos del Turismo, por importe de **936,25 €** y catering Gala Distinguidos, por importe de **17.367,31 €**; además de los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **31.688,28 €**.

70020.4320B.2230026 “transportes”, para atender gastos referidos a la licitación del contrato de transporte de material promocional y de merchandising del Patronato de Turismo de Fuerteventura, que asciende a **43.591,42 €**; además de los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **6.408,58 €**.

70020.4320B.2270626 “estudios y trabajos técnicos”, para atender los gastos del contrato para la redacción del Plan de Seguridad de la Gala Distinguidos del Turismo de Fuerteventura, que asciende a **1.685,25 €**; los gastos para la licitación del contrato para promoción, publicidad y marketing del Patronato de Turismo de Fuerteventura (lote 1), por importe de **58.850,00 €**; y otros posibles gastos que ascienden a **4.464,75 €**.

70020.4320B.2200126 “prensa, revistas, libros y otras publicaciones”; 70020.4320B.2220126 “postales”; 70020.4320B.2260126 “atenciones protocolarias y representativas”; 70020.4320B.2312026 “locomoción del personal no directivo”; 70020.4320B.2200026 “ordinario no inventariable”; 70020.4320B.2200226 “material informático no inventariable”; 70020.4320B.2211226 “suministros de material eléctrico y de telecomunicaciones”; 70020.4320B.2219926 “otros suministros”; para atender gastos referidos al Anticipo de Caja Fija del Patronato de Turismo de Fuerteventura, que ascienden a **18.500,00 €**.

CAPITULO III.- Gastos Financieros

El capítulo de gastos financieros asciende a **20.000,00 €**, y representa el 0,59% del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 se mantiene igual con respecto al Presupuesto 2025. En este capítulo se contemplan los posibles gastos derivados de operaciones bancarias e intereses de demora dotándose la aplicación presupuestaria 70020.4320B.340.0026 “Intereses de Depósitos” por importe de **3.600,00** Euros, 70020.4320B.352.0026 “Intereses de Demora” por importe de **14.900,00** Euros, y la aplicación presupuestaria 70020.4320B.359.00256 “Otras Gastos Financieros”, por importe de **1.500,00** Euros.

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes

El capítulo de transferencias corrientes asciende a **88.000,00 €** y representa el 2,59 % del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 disminuyendo un 84,11 % con respecto al Presupuesto 2025.

El Patronato de Turismo de Fuerteventura es un Organismo Autónomo dependiente del Cabildo de Fuerteventura para el desempeño de las funciones en orden al adecuado desarrollo y coordinación y fomento del turismo en el ámbito insular. Tal como establece la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del turismo de Canarias en su artículo 6 apartado 1, corresponde a los Cabildos Insulares en materia turística, la promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley.

Siendo el turismo un sector absolutamente esencial y un motor económico para la isla de Fuerteventura, tanto desde el sector público como del sector privado es necesario realizar actuaciones para potenciar la atracción de turistas a la isla, con estas subvenciones se pretende impulsar la promoción turística de la isla.

En este capítulo se contemplan los gastos derivados de las siguientes subvenciones y convenios:

70020 4320B 4620026 SUBVENCIÓN NOMINADA AL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: PROMOCIÓN TURÍSTICA CAMPAÑA "EL PUEBLO MÁS BONITO DE ESPAÑA"	10.000,00 €
70020 4320B 4620126 SUBVENCIÓN NOMINADA AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: PROMOCIÓN TURÍSTICA ACHIPENCOS"	10.000,00 €
70020 4320B 4790126 SUBVENCIÓN NOMINADA A BESTIAL EVENTS S.L.: PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA BESTIAL RACE	10.000,00 €
70020 4320B 4790226 SUBVENCIÓN NOMINADA A COLUMBUS EVENTOS SL: PROMOCIÓN TURÍSTICA DE FUERTEBIKE	10.000,00 €
70020 4320B 4890126 SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LOS GAMBUSINOS: PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00 €
70020 4320B 4890226 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DESTINOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO GASTRONÓMICO: CUOTA ANUAL	10.000,00 €
70020 4320B 4890326 SUBVENCIÓN NOMINADA ASOCIACIÓN FUERTEGOURMET: PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SEGMENTO GASTRONÓMICO	8.000,00 €
70020 4320B 4890426 SUBVENCIÓN NOMINADA A ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA RURAL: PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00 €

CAPITULO V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos

Atendiendo a lo establecido en la disposición adicional 94^a, apartado 6, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, por la que se dispone: "...**Las entidades locales que no tengan dotado en su presupuesto un fondo de contingencia, deberán crearlo en los correspondientes a 2023 y sucesivos, con una dotación mínima de un 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros...**", no siendo necesaria la dotación para el 2026, al estar ya contemplados los incrementos salariales correspondientes en el capítulo I, según lo establecido en la memoria emitida por el

servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025, y al estar afectados por el Plan Económico Financiero, para el periodo 2025-2026.

CAPITULO VI.- Inversiones Reales

Los créditos destinados al capítulo de inversiones reales para el ejercicio económico 2026 ascienden a **22.250,00 €** y representan el 0,65% del Presupuesto 2026. El citado capítulo para el ejercicio 2026 se mantiene igual con respecto al Presupuesto 2025.

En este capítulo se han dotado las siguientes aplicaciones presupuestarias: la aplicación presupuestaria 70020.4320B.623.0026 “Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje” por importe de 1.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.625.0026 “Mobiliario” por importe de 2.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.626.0026 “Equipos Para Procesos de Información” por importe de 2.200,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.629.0026 “Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de la operativa del servicio” por importe de 1.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.640.0126 “Marcas y Patentes” por importe de 5.050,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.640.0226 “Actualización de la Página Web” por importe de 8.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.641.0026 “Gastos en aplicaciones informáticas” por importe de 1.000,00 € y la aplicación presupuestaria 70020.4320B.6400026 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial” por importe de 2.000,00 €.

CAPITULO VIII.- Activos Financieros

El capítulo de activos financieros asciende a 6.000,00 €, y representa el 0,18% del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 permanece igual que en el Presupuesto 2025.

En este capítulo se contemplan los posibles gastos derivados de anticipos a personal dotándose la aplicación presupuestaria 70020.4320B.831.0026 “Anticipos al Personal” por importe de **6.000,00** Euros.

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

PROYECTO PRESUPUESTO 2026

MEMORIA

En cumplimiento del Marco Presupuestario para el ejercicio 2026, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en fecha 15 de julio de 2025 (expte. 2025/14210).

El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el **ejercicio económico 2026** asciende a **tres millones cuatrocientos cuatro mil ochenta y siete euros con diecinueve céntimos (3.404.087,19 €)**, permaneciendo igual que la anualidad anterior.

El presupuesto está efectivamente nivelado y de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **su contenido integra tanto el estado de ingresos**, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2026, como el **estado de gastos**, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de este Organismo. Asimismo, el expediente contiene:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y avance de la del 2025.
- Anexo de personal.
- Plantilla de personal
- Anexo de inversiones
- Informe de impacto de género

No se incluye en el expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto dado que al Patronato de Turismo de Fuerteventura le son de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura.

Tampoco se incorpora anexo de beneficios fiscales, ni anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social, ya que este Organismo ni concede beneficios fiscales ni ha suscrito convenios del tipo indicado.

Para la confección del Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura se han aplicado las estructuras funcional y económica aprobadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificado por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y la estructura orgánica propia de la Entidad Local. Todo ello de conformidad con los criterios recogidos en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las

Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden Ministerial citada.

1.- ANÁLISIS ECONOMICO DE LOS INGRESOS

Atendiendo lo recogido en Nota Interna de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Sostenibilidad Sostenible, Dña. Nuria Cabrera Méndez, de fecha 11 de agosto de 2025, de conformidad con el Marco Presupuestario 2026, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 15 de julio de 2025, las aportaciones del Cabildo de Fuerteventura al Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio económico de 2026 serán de idéntica cuantía a las previstas en el Presupuesto actual:

Capítulo IV “Transferencias Corrientes”: 3.375.737,19 €

Capítulo VII “Transferencias de Capital”: 22.250,00 €

La evolución de los ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PRESUPUESTO 2026						
COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACION ABSOLUTA 26/25	% Var. 26/25
I. Impuestos Directos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
II. Impuestos Indirectos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	100,00	0,00%	100,00	0,00%	0,00	0,00%
IV. Transferencias Corrientes	3.375.737,19	99,17%	3.375.737,19	99,17%	0,00	0,00%
V. Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19	99,17%	3.375.837,19	99,17%	0,00	0,00%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19	99,82%	3.398.087,19	99,82%	0,00	0,00%
VIII. Activos Financieros	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.404.087,19	100%	3.404.087,19	100%	0,00	0,00%

El Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el año 2026 asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 euros)**.

Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos han sido las siguientes:

CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos que se prevén recaudar en el ejercicio 2026 ascienden a **100,00 €**, lo que significa que este capítulo para el Presupuesto 2026 permanece igual que en el Presupuesto 2025.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ascienden a **3.375.737,19 €**, lo que significa que este capítulo para el Presupuesto 2026 no varía respecto de la anualidad anterior. Las transferencias que se reflejan en este capítulo son:

*Aportación Cabildo Insular de Fuerteventura: **3.375.737,19 €**

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Las transferencias de capital ascienden a **22.250,00 €**, recibiéndose dotación económica a través de la entidad local Cabildo Insular de Fuerteventura para financiar las inversiones reales del Patronato de Turismo. El citado capítulo para el ejercicio 2026 permanece igual que en el Presupuesto 2025.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros hacen referencia a los ingresos por reintegro de préstamos concedidos al personal. El citado capítulo para el ejercicio 2026 asciende a 6.000 €, permaneciendo igual que en el Presupuesto 2025.

2.- ANÁLISIS ECONOMICO DE LOS GASTOS

Tal y como se establece en el **artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el **presupuesto general debe contener los estados de gastos**, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

La evolución de los gastos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO 2026

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2026	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% Sobre Total	VARIACION ABSOLUTA 26/25	% Var. 26/25
I. Gastos de Personal	1.161.471,13	34,12%	1.128.201,16	33,14%	33.269,97	2,95%
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servi	2.106.366,06	61,88%	1.639.980,65	48,18%	466.385,41	28,44%
III. Gastos Financieros	20.000,00	0,59%	20.000,00	0,59%	0,00	0,00%
IV. Transferencias Corrientes	88.000,00	2,59%	553.709,00	16,27%	-465.709,00	-84,11%
V. Fondo de Contingencia y Otros Impr	0,00	0,00%	33.946,38	1,00%	-33.946,38	-100,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19	99,17%	3.375.837,19	99,17%	0,00	0,00%
VI. Inversiones Reales	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00	0,65%	22.250,00	0,65%	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19	99,82%	3.398.087,19	99,82%	0,00	0,00%
VIII. Activos Financieros	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,18%	6.000,00	0,18%	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL DE GASTOS	3.404.087,19	100%	3.404.087,19	100%	0,00	0,00%

El Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el año 2026 asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 euros)**.

Las principales modificaciones que presenta con respecto al Presupuesto 2025 son las siguientes:

CAPITULO I.- Gastos de Personal

Atendiendo a lo expuesto en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Capítulo I del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura asciende a **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CÉNTIMOS (1.161.471,13 euros)**, y representa el 34,12 % respecto al Presupuesto total. El citado capítulo para el ejercicio 2026 se ve aumentado en un 2,95 % respecto al Presupuesto 2025, aplicándose a este *Capítulo los gastos siguientes*:

- 1.- **PLAZAS DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN: 89.717,50 €**
- 2.- **PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: 93.750,46 €**
- 3.- **PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO: 138.324,55 €**

4.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO: 493.471,25 €

5.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 51.915,64 €

6.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 260.266,39 €

Gastos de Personal	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto inicial 2026	Variación absoluta
Personal de alta dirección	80.006,11	89.717,51	9.711,40
Funcionario de carrera	77.111,87	93.750,45	16.638,58
Funcionario interino	0,00	138.324,55	138.324,55
Laboral fijo	455.896,22	493.471,25	37.575,03
Laboral indefinido	48.543,12	51.915,64	3.372,52
Laboral temporal	186.239,90	260.266,39	74.026,49
Otro personal	242.001,25	0,00	-242.001,25
Otros Gastos de Personal	38.402,69	34.025,34	-4.377,35
Total	1.128.201,16	1.161.471,13	33.269,97

El total de empleados públicos del Patronato de Turismo de Fuerteventura actualmente asciende a 13 trabajadores:

- Alta dirección: 1
- Funcionarios de carrera: 1
- Personal laboral fijo: 6
- Personal laboral indefinido: 1
- Personal laboral temporal: 4

DETALLE DE DATOS DE PERSONAL POR SEXOS

Sexo	Empleados	A1	A2	C1	C2	E
Varón	Funcionarios	0	0	0	0	0
	Personal laboral	1	0	1	0	0
Mujer	Funcionarios	1	0	0	0	0
	Personal laboral	1	3	6	0	0

Atendiendo a los antecedentes expuestos en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*En virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto- Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.*

El incremento adicional del 0,5 por ciento se calculó sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, teniendo efectos desde 1 de enero de 2024 y que fueron abonados en la nómina del mes de julio de 2025.

Asimismo, se ha incorporado al presupuesto 2026 un incremento del 4,5 de conformidad con el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, es la norma aprobada por el Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de diciembre de 2025. “Establece un aumento salarial para el personal al servicio del sector público que recoge un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 para 2025 y para el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 y en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.”

1. PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*El importe del anexo correspondiente al personal de alta dirección es de 89.717,51€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 9.711,40€ con respecto a 2025:*

NOMBRAMIENTO POR LIBRE DESIGNACIÓN

En noviembre de 2025 se llevó a cabo el nombramiento del Gerente del Patronato para dicho cargo, fortaleciendo así la estructura directiva y la gestión administrativa de la entidad”.

2. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “*El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 93.750,45€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 16.638,58€ con respecto a 2025:*

PROMOCIÓN INTERNA

Como consecuencia de la Resolución nº 2285/2025, de fecha 4 de abril de 2025, por la que se nombra a la funcionaria de carrera Dña. María Dolores Umpiérrez Santana en la plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, con efectos administrativos desde el 3 de abril de 2025, se ha producido una modificación en el anexo de personal.

Dicha modificación obedece al incremento de las retribuciones asignadas al puesto, derivado del cambio de clasificación profesional correspondiente, lo que conlleva un aumento en el gasto de personal reflejado en el presupuesto.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura”.

3. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: ”El importe del anexo correspondiente al personal funcionario de carrera es de 138.324,55€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 138.324,55€ con respecto a 2025:

PROGRAMA

Tomando en consideración la nota de La Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura donde solicita a la Consejera de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura “que se incluya en el Capítulo 1 de los Presupuestos del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el 2026 la dotación del siguiente personal para el desarrollo del “Convenio para la digitalización del destino turístico inteligente de Fuerteventura” que está previsto formalizarse con SEGITTUR en el 2026. EL nombramiento se realizará de conformidad con el artículo 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Técnico Superior

1 Técnico Medio”

4. PERSONAL LABORAL FIJO

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: ”El importe del anexo correspondiente al personal laboral fijo es de 493.471,25€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 37.575,03€ con respecto a 2025:

PLAZAS VACANTES

Con respecto a la dotación de las plazas vacantes que existen en este anexo, existe una modificación con respecto a 2025, ya que para este 2026 tan solo se presupuestan las vacantes que no están ocupadas por laborales temporales.

CONVOCATORIA DE TURNO LIBRE

Mediante Decreto nº12/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo, de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico Superior, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, para el Patronato de Turismo de Fuerteventura. Actualmente, la

citada plaza se encuentra ocupada por un funcionario interino, por lo que cuenta con la dotación presupuestaria por un período de doce meses.

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA

Mediante Decreto nº13/2025 de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo, de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna, para el Patronato de Turismo de Fuerteventura. En consecuencia, se procede a la dotación presupuestaria de dicha plaza por un período de doce meses, al estimarse que el procedimiento selectivo concluirá en un plazo breve, permitiendo la incorporación efectiva del personal durante el ejercicio 2026.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

- Una plaza de Técnico Superior, al no figurar en la Relación de Puestos de Trabajo vigente".

5. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: "El importe del anexo correspondiente al personal laboral indefinido es de 51.915,64€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 3.372,52€ con respecto a 2025:

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura".

6. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: "...El importe del anexo correspondiente al personal laboral temporal es de 260.266,38€, suponiendo un aumento en términos absolutos de 74.026,49€ con respecto a 2025:

CONVOCATORIA DE TURNO LIBRE

Aprobada la convocatoria y bases específicas que regulan el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico Superior, Grupo A y subgrupo A1, mediante el sistema concurso-oposición y por turno libre.

SUSTITUCIONES Y ACUMULACIONES DE TAREAS

A partir del presente ejercicio, se incorpora en el presupuesto la previsión correspondiente a los empleados públicos que se encuentran en acumulaciones de tareas y sustitución, conceptos que hasta el momento no se recogían en el presupuesto. Esta medida permitirá una mayor precisión en la estimación de los gastos de personal y una mejor adecuación entre las necesidades reales y las previsiones presupuestarias.

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

Las retribuciones del personal experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 derivado de la actualización de los trienios reconocidos a cada empleado público, en función de la antigüedad que corresponde en el periodo.

CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura número 392/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el listado provisional de modificación del complemento de destino (grado) de conformidad con la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura”.

OTRO PERSONAL

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “Para 2026 el anexo de “otro personal” se suprime al no contemplarse la necesidad de dotación económica para este concepto en el ejercicio actual, por lo que se produce una disminución en términos absolutos de 179.032,94 €”.

OTROS GASTOS DE PERSONAL

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar: “Las cuantías en concepto de gastos sociales aprobadas y reguladas en el “Acuerdo del Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura 2004-2007” y en el artículo 31 del “Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura” correspondientes a la anualidad de 2026, son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
70020.4320B.162.0926	Otros gastos sociales	13.459,65
70020.4320B.160.0826	Asistencia médico-farmacéutica	2.620,31
70020.4320B.107.0126	Plan de Pensiones del personal directivo	421,44
70020.4320B.127.0026	Plan de Pensiones del personal funcionario	421,44
70020.4320B.137.0026	Plan de Pensiones del personal laboral	7.302,50

70020.4320B.130.0126	<i>Horas extraordinarias</i>	2.000,00
70020.4320B.152.0026	<i>Gratificación Navidad</i>	1.300,00
70020.4320B.130.0226	<i>Otras remuneraciones (Indemnización por asistencia a ferias)</i>	3.000,00
70020.4320B.131.0226	<i>Otras remuneraciones (Indemnización por asistencia a ferias)</i>	1.000,00
70020.4320B.162.0026	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	2.500,00
	Total	34.025,34

CONCLUSIONES

Atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025 en la que se hace constar:

“El art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece, en su apartado 1, que «los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino».

Y el apartado 2 del mismo artículo dispone que “la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a. *Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico.*
- b. *Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*
- c. *Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.*

Los anexos de Personal para el año 2026, del Patronato de Turismo de Fuerteventura cumplen los citados límites en las consignaciones de créditos presupuestarios para las retribuciones del personal funcionario.

Por lo que el Capítulo I para el ejercicio 2026 ha sufrido un aumento del 2,95% con respecto al ejercicio 2025.

- *Subida 0,5%, en virtud de la resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*
- *Subida 4,5%, destinado a atender los aumentos retributivos que pudiera aprobar el Estado.*
- *Presupuestación de sustituciones y acumulaciones*
- *Plazas vacantes no ocupadas en anexo laboral fijo*
- *Promoción interna para funcionarios y laborales*
- *Nombramiento de gerente*
- *Convocatoria de turno libre*
- *Convocatoria de promoción interna*
- *Actualización de trienios*

- Carrera administrativa horizontal
- Supresión del anexo de otro personal”
- Amortización de una plaza de Técnico Superior”.

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE TURISMO

2026

PLANTILLA DEL PATRONATO DE TURISMO

PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA			
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
GRUPO A			
SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Director: personal de alta dirección	1	0

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO			
GRUPO A			
SUBGRUPO A1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
1	Técnico Superior	1	0

GRUPO A			
SUBGRUPO A2			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
3	Técnico Medio	2	1

GRUPO C			
SUBGRUPO C1			
Número de plazas	Denominación	Ocupadas	Vacantes
7	Administrativo	7	0

CAPITULO II.- Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 2.106.366,06 €, y representa el 61,88 % del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 aumenta un 28,44 % con respecto al Presupuesto 2025. En el citado capítulo se incluyen los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones previstas para el ejercicio 2026.

En este capítulo del Presupuesto 2026, se contemplan los gastos para las actuaciones previstas por el Patronato de Turismo de Fuerteventura dentro del Plan Estratégico de Turismo de Fuerteventura 2022-2026, cuya principal finalidad es el desarrollo y definición de la línea de trabajo que marque la planificación en materia de gestión, promoción, desarrollo e implementación turística dentro del destino; establecida en cuatro ejes estratégicos:

- Eje 1 Sistema de Gobernanza y Excelencia Turística
- Eje 2 Productos y Experiencias Turística del Destino
- Eje 3 Marketing y Promoción
- Eje 4 Adecuación Física y Funcional del Destino

Para la ejecución de las acciones previstas se contemplan los gastos referentes a la participación en ferias y eventos turísticos, tanto generalistas como específicas, realización de campañas de promoción turística en los diferentes mercados emisores; así como aquellos gastos derivados de dichas acciones, tales como, publicidad y propaganda de acciones promocionales varias, realización de estudios y trabajos técnicos, organización y/o asistencia a reuniones, conferencias y cursos, la elaboración/diseño de folletos y otro material promocional, así como su transporte; producción y gestión de la web y RRSS del Patronato de Turismo, además de gastos diversos de oficina para su funcionamiento; y seguir promocionando el destino a través de la oficina de información turística en el Aeropuerto de Fuerteventura; con el objetivo principal de promocionar la Isla y sus excelencias turísticas, siendo esta tarea propia de este órgano, según la Ley 07/1995 art. 06 donde establece las competencias de las administraciones insulares en materia de promoción; dotándose principalmente para ello las siguientes aplicaciones presupuestarias:

70020.4320B.2050026 “arrendamientos de mobiliario y enseres”, para atender los gastos del contrato de arrendamiento / mantenimiento de la fotocopiadora, impresora y escáner digital del Patronato de Turismo de Fuerteventura, que asciende a **5.100,00 €**.

70020.4320B.2260226 “publicidad y propaganda”, para atender los gastos referidos a la licitación para el contrato de servicio “promoción, publicidad y marketing del Patronato de Turismo de Fuerteventura” (lote 4), que asciende a **1.241.200,00 €**; además de otros posibles gastos de publicidad que ascienden a **20.000,00 €**.

70020.4320B.2260626 “reuniones, conferencias y cursos”, para atender los gastos referidos al servicio de formación y asistencia técnica del Sello de Calidad Sicted, que asciende a **27.530,10 €**; además de atender los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **7.469,90 €**.

70020.4320B.2279926 “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” para atender los gastos referidos al mantenimiento de la página web del Patronato de Turismo de Fuerteventura y a la gestión de contenidos en la web que asciende a **61.199,52 €**; los gastos referidos a producción de contenido y gestión de Redes Sociales del Patronato, que asciende a **5.984,00 €**; gastos para el contrato de servicio para organizar diseño, montaje y

acciones en el evento Madrid Fusión, que asciende a **74.333,26 €**; gastos referidos al contrato para la organización de la Gala Distinguidos del Turismo de Fuerteventura, que asciende a **43.529,73 €**; el contrato para el servidor del Patronato de Turismo, que asciende a **20.000,00 €**; el contrato para el servicio de Información Turística de la Isla en la oficina del Patronato de Turismo en el Aeropuerto del Fuerteventura, que asciende a **109.380,17 €**; los gastos para licitación del contrato de servicio “promoción, publicidad y marketing del Patronato de Turismo de Fuerteventura” (lote 2 y lote 3); por importe de **75.921,92 €**; además de los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **63.817,46 €**.

70020.4320B.2269926 “otros gastos diversos”, para atender gastos referidos al contrato de agencia de viajes, que asciende a **150.008,16 €**; contrato fotografías de la Gala Distinguidos del Turismo, por importe de **936,25 €** y catering Gala Distinguidos, por importe de **17.367,31 €**; además de los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **31.688,28 €**.

70020.4320B.2230026 “transportes”, para atender gastos referidos a la licitación del contrato de transporte de material promocional y de merchandising del Patronato de Turismo de Fuerteventura, que asciende a **43.591,42 €**; además de los gastos de Anticipo de Caja Fija y otros posibles gastos que ascienden a **6.408,58 €**.

70020.4320B.2270626 “estudios y trabajos técnicos”, para atender los gastos del contrato para la redacción del Plan de Seguridad de la Gala Distinguidos del Turismo de Fuerteventura, que asciende a **1.685,25 €**; los gastos para la licitación del contrato para promoción, publicidad y marketing del Patronato de Turismo de Fuerteventura (lote 1), por importe de **58.850,00 €**; y otros posibles gastos que ascienden a **4.464,75 €**.

70020.4320B.2200126 “prensa, revistas, libros y otras publicaciones”; 70020.4320B.2220126 “postales”; 70020.4320B.2260126 “atenciones protocolarias y representativas”; 70020.4320B.2312026 “locomoción del personal no directivo”; 70020.4320B.2200026 “ordinario no inventariable”; 70020.4320B.2200226 “material informático no inventariable”; 70020.4320B.2211226 “suministros de material eléctrico y de telecomunicaciones”; 70020.4320B.2219926 “otros suministros”; para atender gastos referidos al Anticipo de Caja Fija del Patronato de Turismo de Fuerteventura, que ascienden a **18.500,00 €**.

CAPITULO III.- Gastos Financieros

El capítulo de gastos financieros asciende a **20.000,00 €**, y representa el 0,59% del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 se mantiene igual con respecto al Presupuesto 2025. En este capítulo se contemplan los posibles gastos derivados de operaciones bancarias e intereses de demora dotándose la aplicación presupuestaria 70020.4320B.340.0026 “Intereses de Depósitos” por importe de **3.600,00** Euros, 70020.4320B.352.0026 “Intereses de Demora” por importe de **14.900,00** Euros, y la aplicación presupuestaria 70020.4320B.359.00256 “Otros Gastos Financieros”, por importe de **1.500,00** Euros.

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes

El capítulo de transferencias corrientes asciende a **88.000,00 €** y representa el 2,59 % del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 disminuyendo un 84,11 % con respecto al Presupuesto 2025.

El Patronato de Turismo de Fuerteventura es un Organismo Autónomo dependiente del Cabildo de Fuerteventura para el desempeño de las funciones en orden al adecuado desarrollo y coordinación y fomento del turismo en el ámbito insular. Tal como establece la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del turismo de Canarias en su artículo 6 apartado 1, corresponde a los Cabildos Insulares en materia turística, la promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley.

Siendo el turismo un sector absolutamente esencial y un motor económico para la isla de Fuerteventura, tanto desde el sector público como del sector privado es necesario realizar actuaciones para potenciar la atracción de turistas a la isla, con estas subvenciones se pretende impulsar la promoción turística de la isla.

En este capítulo se contemplan los gastos derivados de las siguientes subvenciones y convenios:

70020 4320B 4620026 SUBVENCIÓN NOMINADA AL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: PROMOCIÓN TURÍSTICA CAMPAÑA “EL PUEBLO MÁS BONITO DE ESPAÑA”.....	10.000,00 €
70020 4320B 4620126 SUBVENCIÓN NOMINADA AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO: PROMOCIÓN TURÍSTICA ACHIPENCOS”.....	10.000,00 €
70020 4320B 4790126 SUBVENCIÓN NOMINADA A BESTIAL EVENTS S.L.: PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA BESTIAL RACE.....	10.000,00 €
70020 4320B 4790226 SUBVENCIÓN NOMINADA A COLUMBUS EVENTOS SL: PROMOCIÓN TURÍSTICA DE FUERTEBIKE	10.000,00 €
70020 4320B 4890126 SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LOS GAMBUSINOS: PROMOCIÓN TURÍSTICA.....	20.000,00 €
70020 4320B 4890226 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DESTINOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO GASTRONÓMICO: CUOTA ANUAL.....	10.000,00 €
70020 4320B 4890326 SUBVENCIÓN NOMINADA ASOCIACIÓN FUERTEGOURMET: PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SEGMENTO GASTRONÓMICO.....	8.000,00 €
70020 4320B 4890426 SUBVENCIÓN NOMINADA A ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA RURAL: PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00 €

CAPITULO V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos

Atendiendo a lo establecido en la disposición adicional 94^a, apartado 6, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, por la que se dispone: “...**Las entidades locales que no tengan dotado en su presupuesto un fondo de contingencia, deberán crearlo en los correspondientes a 2023 y sucesivos, con una dotación mínima de un 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros...**”, no siendo necesaria la dotación para el 2026, al estar ya contemplados los incrementos salariales correspondientes en el capítulo I, según lo establecido en la memoria emitida por el servicio de Recursos Humanos en fecha 10 de diciembre de 2025, y al estar afectados por el Plan Económico Financiero, para el periodo 2025-2026.

CAPITULO VI.- Inversiones Reales

Los créditos destinados al capítulo de inversiones reales para el ejercicio económico 2026 ascienden a **22.250,00 €** y representan el 0,65% del Presupuesto 2026. El citado capítulo para el ejercicio 2026 se mantiene igual con respecto al Presupuesto 2025.

En este capítulo se han dotado las siguientes aplicaciones presupuestarias: la aplicación presupuestaria 70020.4320B.623.0026 “Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje” por importe de 1.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.625.0026 “Mobiliario” por importe de 2.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.626.0026 “Equipos Para Procesos de Información” por importe de 2.200,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.629.0026 “Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de la operativa del servicio” por importe de 1.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.640.0126 “Marcas y Patentes” por importe de 5.050,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.640.0226 “Actualización de la Página Web” por importe de 8.000,00 €, la aplicación presupuestaria 70020.4320B.641.0026 “Gastos en aplicaciones informáticas” por importe de 1.000,00 € y la aplicación presupuestaria 70020.4320B.6400026 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial” por importe de 2.000,00 €.

CAPITULO VIII.- Activos Financieros

El capítulo de activos financieros asciende a 6.000,00 €, y representa el 0,18% del Presupuesto 2026. Este capítulo para el Presupuesto 2026 permanece igual que en el Presupuesto 2025.

En este capítulo se contemplan los posibles gastos derivados de anticipos a personal dotándose la aplicación presupuestaria 70020.4320B.831.0026 “Anticipos al Personal” por importe de **6.000,00** Euros.

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

**FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL
PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026**

Visto el expediente del Proyecto del Presupuesto 2026 del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

Visto que el artículo 13, apartado 2.c) de los Estatutos del Patronato de Turismo de Fuerteventura establece que corresponde al Gerente del Patronato de Turismo formular el Proyecto de Presupuestos dando cuenta al Consejo Rector para su informe.

Visto que el artículo 10, apartado 1 b) de los Estatutos del Patronato de Turismo de Fuerteventura, establece que el Consejo Rector del Patronato será informado del Proyecto de Presupuestos, para su remisión y aprobación por el Cabildo Insular.

Por lo que, FORMULO PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026 AL CONSEJO RECTOR PARA SU INFORME:

- a) El Proyecto del Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026, que comprende:
 - El estado de ingresos por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHEENTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 €).
 - El estado de gastos por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHEENTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 €).
 - La Plantilla de Personal del citado Proyecto de Presupuesto.
- b) Proponer su inclusión en el Proyecto del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2026.
- c) De la presente propuesta se dará traslado al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Unidad de Gestión Presupuestaria a los efectos oportunos.

ANEXO

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS	
I. Impuestos Directos	0,00
II. Impuestos Indirectos	0,00
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	100,00

IV.	Transferencias Corrientes	3.375.737,19
V.	Ingresos Patrimoniales	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19
VI.	Enajenación Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias Capital	22.250,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19
VIII.	Activos Financieros	6.000,00
IX.	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.404.087,19

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS		
I.	Gastos de Personal	1.161.471,13
II.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.106.366,06
III.	Gastos Financieros	20.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	88.000,00
V.	Fondo de Contingencia y Otros Imprevi.	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19
VI.	Inversiones Reales	22.250,00
VII.	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19
VIII.	Activos Financieros	6.000,00
IX.	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	3.404.087,19

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

PROVIDENCIA

Mediante la presente se solicita Informe de Intervención preceptivo del “Proyecto del Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura 2026”.

Referencia:	2025 / 30800
Asunto:	PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2026

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026.

Remitido a esta Intervención el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 (Expte. con Referencia nº 2025/30800).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Normativa aplicable:

- Artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 123.1 h) en las Entidades que aplican el Título X y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBLR.
- Artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF.
- Artículos 4 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

SEGUNDO. El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio económico de 2026, está compuesto por:

- Los estados de gastos y de ingresos.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto no han sido incorporadas al expediente puesto que serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura.

Se le acompaña la siguiente documentación:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, suscrita por la Vicepresidenta del Patronato de Turismo.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal del Organismo.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Así, el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 contiene toda la documentación exigida por el TRLRHL a excepción del anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local indicado en la letra e) del apartado 1 del artículo 168 del TRLRHL y el anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local exigidos por la letra f) del citado artículo. Los anexos referidos no han sido incorporados al Proyecto de Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura, al constar en el Informe económico-financiero emitido por el Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura con el visto bueno de la Vicepresidenta, que el Organismo no concede beneficios fiscales, ni ha suscrito convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.

TERCERO. El Proyecto de Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 asciende a 3.404.087,19 euros tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, en cumplimiento del Marco Presupuestario para el ejercicio 2026 aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en fecha 15 de julio de 2025.

El mismo se encuentra nivelado y por tanto sin déficit inicial, cumpliendo así con el apartado 4 del artículo 165 del TRLRHL. La exigencia de no presentar déficit inicial, deberá respetarse a lo largo del ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto se encuentra equilibrado, coincidiendo los ingresos corrientes con los gastos corrientes, así como el total de ingresos no financieros con los gastos no financieros.

CUARTO. Las previsiones iniciales del Estado de Ingresos son prudentes, siendo el mismo importe que el contemplado en el ejercicio 2025. Destacan los ingresos del Capítulo 4 por transferencias corrientes y del Capítulo 7 por transferencias de capital que recogen la aportación que recibe el Organismo del Cabildo de Fuerteventura para financiar gastos corrientes y de capital respectivamente, no produciéndose por tanto variación alguna respecto al importe de las transferencias recibidas en la anualidad 2025.

Por su parte, los créditos iniciales del Estado de Gastos, resultan, en principio, suficientes para hacer frente a los compromisos de gasto que el Organismo tiene asumidos, así como para el cumplimiento de sus obligaciones acreditado en el Informe económico-financiero emitido por el Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

Referido al Capítulo 1 de gastos de personal, y atendiendo a lo expuesto en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos, así como en el Informe económico-financiero y Memoria suscrita por la Vicepresidenta se observa un incremento del 2,95% respecto al Presupuesto 2025.

Se contemplan en la citada Memoria de Recursos Humanos, las siguientes modificaciones con respecto al Presupuesto 2025:

- Las dotaciones para las retribuciones del personal respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2025, se incrementan un 0,5% de conformidad con la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.
- Se ha incorporado al presupuesto 2026 dotación presupuestaria para atender al incremento retributivo del 4,5%, en virtud del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. De dicha dotación presupuestaria consignada en el Capítulo 1 de gastos de personal para atender al incremento adicional del 0,5%, deberá estar en situación de no disponibilidad hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones económicas que habilitan su abono, cuyo pago está previsto para el primer trimestre de 2027.
- La previsión presupuestaria para atender los incrementos retributivos derivados de la carrera administrativa horizontal, que implican la actualización del complemento de destino (grado), de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Proceso Ordinario de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario y Laboral del Patronato de Turismo de Fuerteventura.
- La dotación de las cuantías derivadas del reconocimiento de los nuevos trienios que adquieran los empleados públicos a lo largo del ejercicio 2026.
- La previsión correspondiente a los empleados públicos que se encuentran en acumulación de tareas y sustituciones.
- La amortización de una plaza de técnico superior A1 de personal laboral fijo.
- Se elimina la dotación presupuestaria correspondiente a "Otro personal".
- La previsión correspondiente para atender las adecuaciones retributivas de las plazas incluidas en las convocatorias de promoción interna y turno libre.
- La dotación contemplada en el anexo de funcionarios interinos de un técnico superior A1 y un técnico medio A2 para el programa "Convenio para la digitalización del destino turístico inteligente de Fuerteventura" previsto formalizarse con SEGITTUR en 2026. La dotación presupuestaria consignada en el Capítulo 1 de gastos de personal referido al citado programa deberá estar en situación de no disponibilidad hasta la formalización del mismo.

Asimismo, existe correlación entre los créditos incluidos en el presupuesto y el anexo de personal.

A los efectos de informar la correlación de las plazas contempladas en los anexos de personal, así como en la Plantilla con la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato (publicada en el B.O.P. nº 115 de fecha 20 septiembre de 2024), se detecta en las tablas con la denominación "Relación de Puestos de Trabajo por Áreas Funcionales" la omisión de la información referida a la "Dotación. Número de puestos homogéneos", imposibilitando realizar una valoración de las plazas contempladas en el presupuesto con las previsiones contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo. Al respecto se recomienda celeridad en la tramitación de las modificaciones, en caso de que procedan.

En cuanto al Capítulo 2 referido a gastos corrientes en bienes y servicios, refleja un incremento del 28,44% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2025. Conforme se manifiesta en el Informe económico-financiero y en la Memoria de la Vicepresidenta, se dota principalmente las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes indicados:

- 70020.4320B.2230026 "Transportes" por importe de 50.000,00 euros.
- 70020.4320B.2260226 "Publicidad y Propaganda" por importe de 1.261.000,00 euros.
- 70020.4320B.2260626 "Reuniones, conferencia y cursos" por importe de 35.000,00 euros
- 70020.4320B.2269926 "Otros gastos diversos" por importe de 200.000,00 euros.
- 70020.4320B.2270626 "Estudios y trabajos técnicos" por importe de 65.000,00 euros.
- 70020.4320B.2279926 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 454.166,06 euros.

Referido al Capítulo 4 de transferencias corrientes, refleja un descenso del 84,11% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2025. En el mismo se contemplan créditos para atender las subvenciones y convenios detallados en el Informe económico-financiero, así como en la Memoria de la Vicepresidenta.

En relación a la concesión de subvenciones nominativas, se considera necesario indicar que, aunque la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de subvenciones, habilita la concesión de subvenciones nominativas, la misma norma, en su artículo 22.1 recoge que "*el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva*", por lo que se considera que, con carácter general, debería ser en régimen de concurrencia competitiva el procedimiento de concesión con cargo a los créditos de aplicaciones genéricas dotadas en el presupuesto, recurriendo a la concesión de subvenciones directas nominativas solo cuando tengan un carácter excepcional.

En este mismo sentido se pronuncia la Audiencia de Cuentas de Canarias en el Informe de Fiscalización de la Legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares Ejercicio 2019, que recoge la siguiente recomendación: "*Al objeto de que la actividad subvencional atienda realmente al interés general, alcanzando únicamente, a aquellos beneficiarios que hayan acreditado ser los más merecedores de las mismas, se recomienda a los órganos competentes de los cabildos insulares, limitar el empleo del procedimiento de concesión directa a los casos realmente excepcionales y adecuadamente justificados*".

Con respecto al Capítulo 3 referido a los gastos financieros, Capítulo 6 de inversiones reales y Capítulo 8 de activos financieros, se mantiene la misma dotación que en el ejercicio anterior.

QUINTO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera supone un nuevo marco jurídico de la estabilidad presupuestaria que va a permitir realizar un seguimiento más exhaustivo del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda de las entidades locales.

En aplicación del artículo 4.1 referido al Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, organismos autónomos y entes públicos dependientes, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria.

Por tanto, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Cabildo de Fuerteventura, será a nivel consolidado con las entidades que forman el Presupuesto General.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el citado artículo.

Atendido el artículo 13. apartado 2.c), de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura, corresponde al Gerente, formular el Proyecto de Presupuestos dando cuenta al Consejo Rector para su informe.

Según dispone el artículo 10. apartado 1.b) de sus Estatutos, el Consejo Rector será informado del Proyecto de Presupuestos, para su remisión y aprobación por el Cabildo Insular.

CONCLUSIÓN.

El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 se presenta nivelado y recoge, en principio, los créditos necesarios y suficientes para la atención de las obligaciones que le son exigibles. Por su parte, los ingresos se consideran suficientes en relación con los gastos presupuestados.

El expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 contiene la documentación preceptiva establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, de 20 de abril.

En los términos que antecede queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención.

RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

CERTIFICA: Que por el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura ha sido tratado en fecha 16 de diciembre de 2025 el siguiente asunto del orden del día, que dice:

4.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2026. EXPEDIENTE 2025/30800. INFORME QUE PROCEDA.

La Presidenta expone que se trata de dar cuenta e informar de la propuesta de proyecto de presupuesto con un importe de 3.404.087,19 €, para posteriormente elevar al Pleno del Cabildo. Otorga la palabra a la Vicepresidenta doña Marlene Figueroa, quien pasa a explicar el proyecto de presupuesto para 2026, indicando que no se ha elevado el presupuesto con respecto al año anterior, que a pesar de haber luchado por ello, presentando un presupuesto alternativo, el plan económico financiero vigente actualmente les ha impedido aumentar el mismo.

En síntesis, expone que han llevado a licitación todas las acciones de promoción de cara al año que viene, con la máxima transparencia y todos los informes de rigor, con el objetivo de que mediante concurrencia competitiva se pueda gestionar tanto la promoción, como las agencias de viajes, etc reconociendo el importante trabajo del equipo del patronato durante este año.

Se destaca en cuanto a las subvenciones nominadas que se han incorporado las que son ejecutables durante el primer semestre del año, tratando de dotar a lo largo del año aquellas que se celebran en el segundo semestre ya que aquellas que se celebran en ese segundo semestre y no pueden justificarse hasta final de año

La Presidenta expone que se encuentran sujetos a un Plan económico financiero ya que cuando entraron tenían como objetivo prioritario el solucionar el problema del agua, para lo cual llevaron a cabo muchísimas obras e inversiones, rompiendo la regla del gasto, siendo conscientes de ello, para poder solucionar ese problema y porque en ese momento podían utilizar los remanentes y porque era el momento de gastar dado que no estaban vigentes las reglas fiscales, consecuencia de ello ahora que vuelven a estar vigentes tienen vigente un Plan económico financiero, pero explica que no tienen deuda, que tienen un periodo medio de pago de 9.9 días, un saldo en los bancos de más de 150 millones de euros, por lo que están saneados, y por ello lo que están pidiendo es poder seguir utilizando ese remanente en temas importantes como el turismo, la vivienda, las infraestructuras, etc. Dado que el Patronato consolida cuentas con el propio Cabildo están también sujetos a ese Plan económico financiero y por ello no pueden incrementar esa cuantía. De cara al 2026 podrán utilizarse los remanentes para inversiones financieramente sostenibles y así lo harán.

El Sr. Antonio Hormiga pide la palabra, y concedida la misma indica que agradece la explicación, pero que es difícil de entender dado que están en un año de bonanza, entiende la explicación, pero es complicado entender que ahora que mas dinero tienen no se pueda gastar, si bien agradece la explicación dada, y pide por favor que tengan en cuenta que el turismo es la base fundamental del desarrollo de la isla.

La Presidenta le aclara que una cosa es el presupuesto inicial, lo que aprueban hoy, y otra cosa aquello que finalmente te gastes, incorporando remanentes para esas inversiones

financieramente sostenibles, y mediante modificaciones de crédito, y que al final cualquier obra e inversión que se hace desde el Cabildo, aunque no esté en el presupuesto del Patronato, redundan en el beneficio de todos los vecinos y por supuesto del turismo y de los que nos visitan. Insiste en que hay que mirarlo por tanto en su conjunto, y no solo desde una parte determinada.

Se pregunta por el Sr. Hormiga si por tanto van a poder incorporarse remanentes, se explica por la Vicepresidenta que si se desde el Gobierno de España se permite a los entes locales llevar a cabo inversiones financieramente sostenibles espera que puedan llevar a cabo determinadas acciones con tal carácter llevando a cabo las oportunas modificaciones presupuestarias. Se está trabajando en ello desde el Ministerio y esperan que así sean y lo vayan encajando cada uno de los entes locales. Reitera que ellos presentaron un presupuesto alternativo de unos 6 millones de euros, pero que la decisión del grupo de Gobierno atendiendo a las prioridades marcadas fue que se quedase con el mismo importe. Indica también la Vicepresidenta que no solo importa tener un presupuesto alto si no ejecutarlo, y que este año se ha ejecutado casi al 100% siendo un dato muy importante, porque de nada sirve tener ficha económica si no se ejecuta.

Manifiesta el Sr. Hormiga que en tal caso es importante que se ejecute en obras turísticas, a lo que le responde la Presidenta que eso se hace a través de la Consejería de infraestructuras y que por ello reitera que hay que tener en cuenta que el Cabildo y el Patronato son un todo y todas las obras que se ejecutan desde esa consejería también benefician al turismo, por lo que hay que mirarlo por tanto en su conjunto.

Vista la formulación de propuesta suscrita el 11 de diciembre de 2025 por el Sr. Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, don Moisés Jorge Naranjo, y por la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, doña Marlene Figueroa Martín, cuyo texto íntegro figura en el expediente 2025/30800 con [\(CSV:35600IDOC2572195848158634C92593F\)](#)

Visto el informe de fecha 12 de diciembre de la Viceinterventora, doña Auxiliadora Cabrera Padilla.

Los Sres/as. Consejeros/as quedan informados del Proyecto de Presupuestos del Patronato de Turismo de Fuerteventura para el ejercicio 2026 para su remisión y aprobación por el Cabildo Insular, y que comprende:

- El estado de ingresos por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCENTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 €).
- El estado de gastos por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCENTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.404.087,19 €).
- La Plantilla de Personal del citado Proyecto de Presupuesto.

ANEXO

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS	
I. Impuestos Directos	0,00

II.	Impuestos Indirectos	0,00
III.	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	100,00
IV.	Transferencias Corrientes	3.375.737,19
V.	Ingresos Patrimoniales	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19
VI.	Enajenación Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias Capital	22.250,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19
VIII.	Activos Financieros	6.000,00
IX.	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.404.087,19

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS		
I.	Gastos de Personal	1.161.471,13
II.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.106.366,06
III.	Gastos Financieros	20.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	88.000,00
V.	Fondo de Contingencia y Otros Imprevi.	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.375.837,19
VI.	Inversiones Reales	22.250,00
VII.	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.250,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.398.087,19
VIII.	Activos Financieros	6.000,00
IX.	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	3.404.087,19

Y para que consta y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.